

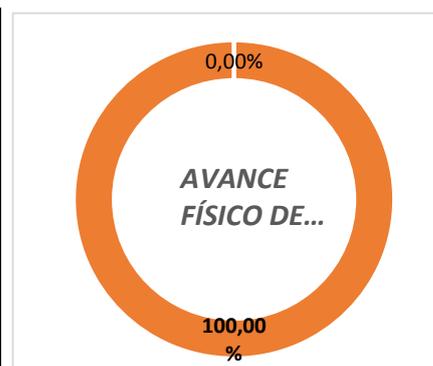
 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	EJECUTOR	 el Tolima nos une
	SECRETARÍA DE SALUD	
	REPORTE DE INFORMACIÓN DE SEGUIMIENTO AL PDD Y A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN	

CÓDIGO PROYECTO:	2020004730040	SECTOR:	Salud y Protección Social
PROGRAMA PRESUPUESTAL:	Salud pública		
PROYECTO:	Mejoramiento de la convivencia social y de la salud mental para una sociedad sana y en paz en el Tolima.		
OBJETIVO:	Desarrollar la política pública de Salud Mental y drogas para contribuir en la disminución de los riesgos asociados al intento de suicidio, violencias, consumo de sustancias psicoactivas y estigmas sobre la enfermedad Mental, promocionando la buena salud Mental y la convivencia social en la población Tolimense.		
CÓDIGO META	META	META PROGRAMADA	META EJECUTADA
EP1MP14	Municipios con la Política de salud mental implementada, desarrollada y articulada en el componente de violencia de genero	47	47

DATOS DE REPORTE			
RESPONSABLE DE PROYECTO	DIRECCION DE SALUD PUBLICA	RESPONSABLE DE META	
		DIMENSION DE CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	
RESPONSABLE DE CARGUE DE META	ANGELICA MARIA BARRAGAN OBANDO	RESPONSABLE DE REPORTE	
		SANDRA MILENA BEDOYA VALENCIA	
PERIODO DE CARGUE	1-mar.-2021	FECHA DE CARGUE	13-may.-2021
	10-may.-2021		

ACTIVIDADES	Programado	Ejecutado	Avance
Plan de asistencia tecnica para orientar, asesorar y acompañar a los			
1 municipios de competencia departamental en el desarrollo de acciones	47	47	100,00%
3 Avance de Política	100%	30%	30,00%
Operatividad del comité consultivo de prevención y atención de			
4 violencia sexual en niños, niñas y adolescentes y violencias basdas en genero.	100%	40%	40,00%
5 Comites consultivos ampliados y zonales dirigido a los municipios	4	2	50,00%

AVANCE DE LAS ACTIVIDADES	AVANCE FÍSICO DE META		
orientar, asesorar y acompañar a	100,00%		
Plan de asistencia tecnica para orie		Atraso 0,00%	
		Avance Físico 100,00%	
Operatividad del comité consultivo		AVANCE FINANCIERO DE PRODUCTO	
Comites consultivos ampliados y zo		Presupuesto Inicial	Presupuesto Ejecutado
0		\$ 123.000.000	\$ 83.000.000
0		Proporción de Ejecución	



FUENTES DE FINANCIACIÓN		PROPIOS		TRANSFERENCIAS		
Propios		LIBRE DESTINACIÓN	DESTINACIÓN ESPECÍFICA	SGP PROPÓSITO GENERAL	SGP SALUD, EDUCACIÓN Y SANEAMIENTO	SGP OTROS
Transferencias					123.000.000	
Regalías		REGALÍAS				
Otros		ASIGNACIONES DIRECTAS	INVERSIÓN REGIONAL	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	ASIGNACIÓN PARA LA PAZ	ÁREAS AMBIENTALES
OTROS						
GESTIÓN	OBRAS POR IMPUESTOS	TRANSFERENCIAS	BIENES Y SERVICIOS	CRÉDITOS	FUNCIONAMIENTO	PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS

EJECUCIÓN CONTRACTUAL					
No.	OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGIA PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL - DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, EN EL DESARROLLO DE ACCIONES DE			
580		ANDREA PAOLA MIRQUEZ MORALES			
CONTRATISTA		ANDREA PAOLA MIRQUEZ MORALES		VALOR	40.000.000
LINK DE ACCESO				AVANCE FÍSICO	
CDP	910	RP	1883	AVANCE FINANCIERO	4.000.000

EJECUCIÓN CONTRACTUAL					
No.	OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL DESARROLLO DE ACCIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS MUNICIPIOS DE			
581		JHINEZNKA TATIANA MOLANO GARZÓN			
CONTRATISTA		JHINEZNKA TATIANA MOLANO GARZÓN		VALOR	42.000.000
LINK DE ACCESO				AVANCE FÍSICO	
CDP	1029	RP	1884	AVANCE FINANCIERO	4.200.000

EJECUCIÓN CONTRACTUAL					
No.	OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE ASISTENCIA TÉCNICA, A MUNICIPIOS DE COMPETENCIA DEPARTAMENTAL			
579		LEYDY VIVIANA ROJAS PAEZ			
CONTRATISTA		LEYDY VIVIANA ROJAS PAEZ		VALOR	40.000.000
LINK DE ACCESO				AVANCE FÍSICO	
CDP	904	RP	1887	AVANCE FINANCIERO	4.000.000

EJECUCIÓN CONTRACTUAL					
No.	OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE ASISTENCIA TÉCNICA, A MUNICIPIOS DE COMPETENCIA DEPARTAMENTAL			
593		ANGELICA MARIA BARRAGAN OBANDO			
CONTRATISTA		ANGELICA MARIA BARRAGAN OBANDO		VALOR	45.000.000
LINK DE ACCESO				AVANCE FÍSICO	
CDP	905	RP	1888	AVANCE FINANCIERO	4.500.000

EJECUCIÓN CONTRACTUAL				
No.	OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE ASISTENCIA TÉCNICA, A MUNICIPIOS DE COMPETENCIA DEPARTAMENTAL		
572				
CONTRATISTA	NUBIA ESPERANZA ZABALA RODRIGUEZ		VALOR	40.000.000
LINK DE ACCESO				AVANCE FÍSICO
CDP	908	RP	1910	AVANCE FINANCIERO 4.000.000

EJECUCIÓN CONTRACTUAL				
No.	OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE ASISTENCIA TÉCNICA, A MUNICIPIOS DE COMPETENCIA DEPARTAMENTAL		
582				
CONTRATISTA	GINNA KATEHRIN MURILLO GAMBOA		VALOR	40.000.000
LINK DE ACCESO				AVANCE FÍSICO
CDP	1028	RP	1882	AVANCE FINANCIERO 4.000.000

EJECUCIÓN CONTRACTUAL GLOBAL				
No.	OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE ASISTENCIA TÉCNICA, A MUNICIPIOS DE COMPETENCIA DEPARTAMENTAL		
904				
CONTRATISTA	ALEJANDRA GOMEZ LEYTON			
VALOR	34.666.666,00		AVANCE FÍSICO	
LINK DE ACCESO	http://ejecutortolima.gov.co/pa2.php?ano=2021&dependencia=5&proyecto=3471		AVANCE FINANCIERO	

EJECUCIÓN CONTRACTUAL				
No.	OBJETO	CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE LERIDA TOLIMA, PARA APOYAR LA GESTION DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA, DIMENSION CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD		
1031				
CONTRATISTA	HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL ESE		VALOR	472.000.000
LINK DE ACCESO	http://www.ejecutortolima.gov.co/pa2.php?ano=2020&dependencia=5&proyecto=3455		AVANCE FÍSICO	
CDP	1664	RP		AVANCE FINANCIERO
FOCALIZACIÓN REGIONAL				

Ibagué	Anzoátegui	Carmen de Apicalá	Coyaima	Falan	Herveo	Líbano
Alpujarra	Armero	Casabianca	Cunday	Flandes	Honda	Mariquita
Alvarado	Ataco	Chaparral	Dolores	Fresno	Icononzo	Melgar
Ambalema	Cajamarca	Coello	Espinal	Guamo	Lérida	Murillo
Natagaima	Planadas	Roncesvalles	San Luis	Venadillo	Municipio con Mayor Inversión	

Ortega	Prado	Rovira	Santa Isabel	Villahermosa	Municipio con Mayor Inversión	
Palocabildo	Purificación	Saldaña	Suárez	Villarrica		
Piedras	Rioblanco	San Antonio	Valle de S. Juan	Tolima	Inversión Promedio	
				X		

EVIDENCIAS

Asistencias Técnicas/ Visitas/ Inspecciones.				
Fecha	Medio	Asunto	Participantes	Soporte
09/04/2021	magnetico	asistencia técnica municipio de falan implmentacion y jecuion de acciones de la dimension de convivencia social y salud mental municipal	3	acta de reunion
16/04/2021	magnetico	asistencia técnica municipio de alpujarra implmentacion y jecuion de acciones de la dimension de convivencia social y salud mental municipal	3	acta de reunion
01/03/2021	magnetico	Análisis y socialización de bases de datos y boletín epidemiológico de violencia de genero e intento de suicidio.	2	acta de reunion
13/04/2021	magnetico	Acta sesion No 2 comité consultivo de violencia de genero del Tolima	26	acta de reunion
27/04/2021	magnetico	Acta zonal municipios, asesoria en operatividad de comités consultivos de violencia de genero	47	acta de reunion

PRESENCIA TERRITORIAL

Ibagué	Anzoátegui	Carmen de Apicalá	Coyaima	Falan	Herveo	Líbano
Alpujarra	Armero	Casabianca	Cunday	Flandes	Honda	Mariquita
Alvarado	Ataco	Chaparral	Dolores	Fresno	Icononzo	Melgar
Ambalema	Cajamarca	Coello	Espinal	Guamo	Lérida	Murillo
Natagaima	Planadas	Roncesvalles	San Luis	Venadillo		
Ortega	Prado	Rovira	Santa Isabel	Villahermosa		
Palocabildo	Purificación	Saldaña	Suárez	Villarrica		
Piedras	Rioblanco	San Antonio	Valle de S. Juan	Tolima		

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 1 de 21
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

FECHA:	DD	MM	AA	HORA: 2:00 p.m.
	16	04	2021	

OBJETIVO DE LA REUNION:	Realizar plan de asistencia técnica al municipio de Alpujarra por parte de la profesional de apoyo Dimensión Convivencia Social y Salud Mental - Secretaría de Salud del Tolima para la socialización de la normatividad (decreto Nacional 457 del 22 de marzo de 2020) y del departamento Tolima (decretos 292 de 16 de marzo, 0322 del 23 de marzo y 0860 de septiembre de 2020) resolución 507, circular 025 y 026 de 2020, seguimiento a los compromisos vigencia 2020 y entrega de lineamientos de la Dimensión, en el marco de la emergencia sanitaria en el país por Covid-19.
LUGAR:	Reunión virtual, Microsoft Teams
REDACTADA POR:	Leidy Viviana Rojas Páez, profesional de apoyo secretaria de salud del Tolima

Nombres y apellidos	Entidad
Sandra Milena Bedoya Valencia	Secretaría de salud del Tolima
Leidy Viviana Rojas Páez	Secretaría de salud del Tolima
Paula Andrea Trujillo	Psicologa de Gestión Municipio Alpujarra

ORDEN DEL DIA:
<ol style="list-style-type: none"> Realizar socialización de los lineamientos de la Dimensión de Convivencia Social y Salud Mental del Departamento del Tolima, en el marco del cumplimiento de las competencias contenidas en la Ley 715 de 2001, resolución 518 y 3280, la política pública de salud mental del Tolima, resolución 4886 de 2018 y la 089 de 2019 y plan decenal 2013-2021, entre otras. Revisión de compromisos 2020 (plan de mejora requerido por la Dimensión) Fortalecer la programación y ejecución de acciones vigencia 2021, acorde al contexto de emergencia sanitaria por Covid – 19.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:
Siendo las 2:15 de la tarde se realiza asistencia técnica al municipio de Alpujarra, la cual es recibida por los profesionales Paula Andrea Trujillo, (psicóloga de gestión), y psicóloga PIC, brindada por parte de la profesional de apoyo del departamento, Leidy Viviana Rojas Páez y Sandra Milena Bedoya Valencia, referente de la Dimensión de Convivencia Social y Salud Mental de la Secretaría de

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 2 de 21
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

Salud del Tolima, inicialmente se les recuerda que esta acción hace parte del plan de asistencia técnica enmarcado en la siguiente normatividad:

Acciones de Inspección y vigilancia realizada por la Secretaria de Salud del Departamento del Tolima, a los 47 Municipios según lo dispone la ley 715 del 2001, Artículo 43. Competencias de los departamentos en salud. Sin perjuicio de las competencias establecidas en otras disposiciones legales, corresponde a los departamentos, dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia.

Resolución 3202 de 2016, por la cual se adopta el manual metodológico para la elaboración e implementación de las rutas integrales de atención en salud-RIAS, se adoptan un grupo de rutas integrales de atención en salud desarrolladas por el Ministerio de Salud y Protección Social dentro de la Política de Atención Integral en Salud- PAIS.

Resolución 1147 de 2020, por la cual se modifican los artículos 9 y 10 de la resolución 2626 en relación a la ampliación de unos plazos (MAITE).

Resolución No. 3280 de 02 de agosto de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud para la población materno perinatal y se establecen las directrices para su operación, contenidos en los anexos técnicos que hacen parte integral de esta resolución y que serán de obligatorio cumplimiento, así mismo tener en cuenta el artículo 2 página 22 responsabilidades de los integrantes del SGSSS.

Artículo 7: Vigencias y derogatorias. Esta resolución entrará a regir seis (6) meses después de su publicación, fecha a partir de la cual quedarán derogadas la Resolución 412 de 2000 y 1973 de 2008 y modifica el Anexo Técnico de la resolución 518 de 2015.

Por parte del departamento se recuerda el objetivo de la presente sesión, el cual es brindar asistencia técnica para la ejecución de las acciones del plan de Gestión y plan de intervenciones Colectivas de la Dimensión convivencia social y salud mental en el marco de la emergencia sanitaria por Covid – 19 y la metodología de trabajo se realizará a través del reporte y entrega de avances del municipio por acción y retroalimentación por parte del departamento. Se les recuerda que cada una de las acciones que se presentan deben contar con los respectivos soportes para la verificación de la información.

SEGUIMIENTO Y AVANCES: GESTION DE LA SALUD PÚBLICA

Con relación a este primer bloque de acciones se solicita que de cada comité mencionen, cómo funciona, Quienes integran el comité, Cual fue la metodología aplicada para la elaboración del plan

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 3 de 21
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

de acción, funcionalidad y operatividad de los mismos, modificatoria del decreto para transición al Consejo de Salud Mental, en decreto de adopción de las políticas nacionales e implementación de la departamental y las apreciaciones sobre los resultados del diagnóstico.

Contratación de profesionales de gestión y Plan de Intervenciones Colectivas

Teniendo en cuenta la normatividad Resolución 518 de 2015, Artículo 11 numeral 11.2.5 Concurrir, subsidiar y complementar a los municipios para el desarrollo de intervenciones colectivas y el desarrollo de capacidades para la implementación, monitoreo y evaluación de los procesos de gestión de la salud pública, para lo cual, el departamento deberá coordinar y concertar el uso y priorización de los recursos de salud pública destinados para tal fin.

Nombres y apellidos: Paula Andrea Trujillo Sánchez, profesional de apoyo en Gestión de la Salud Pública/Salud Mental.

Contrato: No 018 del 05 de febrero de 2021

Tiempo de Ejecución: 5 meses y 24 días

Evidencia: Se envía por correo electrónico el contrato de prestación de servicios profesionales, con objeto contractual: Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión en la dirección local de salud como psicóloga para las actividades de gestión en salud pública en el municipio de Alpujarra.

Contrato PIC: Pendiente enviar contrato.

Revisión de compromisos 2020 (plan de mejora requerido por la Dimensión)

De acuerdo al oficio 0120 del 18 de enero de 2021, remitido por la Secretaría de Salud del Tolima – Dimensión Convivencia Social y Salud Mental al municipio de Alpujarra, en donde se solicita iniciar un plan de mejora con relación a las debilidades en la operatividad de los lineamientos entregados por el departamento en la vigencia 2020 a través del plan de asistencia técnica, el municipio da respuesta a través de un oficio No 153 del 13 de abril del 2021, en donde especifica cada una de las recomendaciones y establece una acción de plan de mejora.

La profesional de apoyo del municipio, Paula Andrea Trujillo, si envió respuesta al plan de mejora 2020, remitido por la dimensión Convivencia Social y Salud Mental del departamento.

1. ESTRATEGIA: COLABORACIÓN INTERSECTORIAL Y PARTICIPACION COMUNITARIA

1.1. Funcionamiento de la Red y/o Consejo de salud mental:

Sobre la **Red y/o Consejo de Salud Mental** municipal, la profesional del departamento Leidy Viviana Rojas, aborda cada uno de los lineamientos para la operatividad y funcionamiento de la red/ consejo de salud mental del municipio e indica las acciones de gestión que debe de adelantar la profesional

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 4 de 21
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

de salud pública:

- Velar por la operatividad y funcionamiento de la Red/ Consejo de Salud Mental.
- Realizar la transición en el Decreto municipal de conformación, de Red a Consejo, según lo establece la Política Nacional de Salud Mental.
- Construir de manera articulada junto con los integrantes de la Red o Consejo de Salud Mental, el Plan de Acción municipal, en donde se enmarque las acciones de promoción y prevención de la Salud mental en el territorio, el cual debe ser aprobado por el Concejo municipal.
- Revisar, actualizar y socializar las Rutas Integrales de Atención en Salud Mental del municipio con todos los integrantes de la Red o Consejo de Salud Mental para posteriormente ser socializadas con toda la comunidad.
- Realizar análisis de la salud mental en el contexto del Covid 19, teniendo en cuenta el aumento de los eventos en salud mental, por la emergencia sanitaria (Hacer seguimiento y acompañamiento a los enfermos por Covid -19 y a sus familias).
- Invitar a las reuniones de la Red o Consejo de Salud Mental, a los Gestores de Vida que fueron capacitados por el departamento, quienes son actores importantes para las acciones a desarrollar en promoción de la salud mental y prevención de la enfermedad. Así mismo, los Gestores deberán ser capacitados periódicamente por los profesionales del municipio, en temas de salud mental en aras de continuar con su proceso de aprendizaje y desarrollo de capacidades.

Avances y evidencias

No Acto administrativo de transición de red a Consejo de Salud Mental	Decreto de transición N.º 024 del 12 de febrero de 2021
Primera Reunión	24 de marzo de 2021
Temas abordados	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Llamado a lista y verificación del Quórum ✓ Lectura del Decreto No. 024 de febrero 12 del 2021 ✓ Activación del Consejo de Salud Mental ✓ Intervención de los asistentes ✓ Socialización de eventos reportados en Salud Mental ✓ Compromisos
Soportes	Se envía como evidencia por correo electrónico: acta del consejo de salud mental con registro fotográfico.

Observaciones: La profesional de apoyo del departamento, Leidy Rojas, en asistencia técnica revisa las evidencias enviadas con anterioridad por la profesional de apoyo Paula Andrea Trujillo, de esta manera se evidencia el decreto de transición de Red a Concejo de Salud Mental, igualmente, se

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 5 de 21
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

recomienda socializar en la próxima reunión, los eventos en salud mental, rutas de atención, elaboración y socialización de matriz o instrumento donde se evidencien las acciones que desde cada institución van a ejecutar a cada evento que se identifique o como promoción y prevención en riesgos de salud mental.

El municipio cuenta con decreto de adopción de la Política Pública de salud mental, y política integral para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas. Decreto No 010 del 23 de enero de 2021.

1.1.2 Seguimiento a casos reportados por COVID 19:

La profesional de apoyo del departamento, reitera a la profesional del municipio la importancia en el seguimiento en salud mental si se requiere, para los pacientes positivos por Covid-19, ya que en el periodo de aislamiento la persona puede padecer de algún problema de salud mental.

En asistencia técnica, la profesional de apoyo del departamento pregunta a la profesional del municipio por el número de casos presentado en la vigencia 2021, para lo cual refieren que no se ha presentado casos positivos actualmente, de igual manera, los que fueron reportados cuentan con seguimiento hasta la fecha.

2. Funcionamiento del comité de drogas y plan territorial:

Con relación al **Comité de control y prevención del consumo de sustancias psicoactivas**, la profesional del departamento, Leidy Rojas, aporta al municipio la siguiente información en cuanto a las acciones de vigilancia a ejecutar para la operatividad y funcionamiento del comité:

- La operatividad y funcionamiento del Comité de SPA, está a cargo de las secretarías de Gobierno (oferta) y Salud (demanda).
- Los integrantes del Comité deberán formular el plan territorial de drogas, según lineamientos suministrados por los Ministerios de Salud y Protección Social y Justicia, quienes socializaron a través de asistencia técnica a los territorios e impartieron los nuevos lineamientos para la construcción de los Planes, teniendo en cuenta las Políticas Nacionales de Drogas y Salud Mental, y los pilares a ejecutar enmarcados en la Ruta Futuro. (se realiza entrega de insumos para la ejecución del Plan Territorial de SPA)
- Se debe de adoptar la Política Nacional de prevención y control de drogas.
- Socialización de la Ruta Integral de Atención.
- Realizar seguimiento y evaluación del impacto de la ejecución del plan de drogas.

Avances y evidencias:

No Acto administrativo	Decreto No 024 del 12 de febrero de 2021
-------------------------------	--

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 6 de 21
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

Primera Reunión	24 de marzo de 2021
Temas abordados	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Llamado a lista y verificación del Quórum ✓ Lectura del Decreto No. 024 de febrero 12 del 2021 ✓ Activación del comité municipal de prevención de consumo y reducción de la oferta de sustancias psicoactivas. ✓ Intervención de los asistentes ✓ Compromisos
Soportes	Se envía como evidencia por correo electrónico: Acta del Comité de Drogas.

2.1 Plan Territorial de Drogas (resolución 089 de 2019 y Ruta futuro)

Se indaga sobre la articulación con la secretaria de Gobierno tanto para la operatividad como para la elaboración del plan territorial, la profesional Paula Trujillo, manifiesta que se han presentado inconvenientes, por tal motivo no se han articulado para la formulación del plan territorial.

Avance y evidencia:

Se llevó a cabo la revisión del plan territorial del municipio de Alpujarra donde una vez revisado, fue remitido al municipio para los ajustes pertinentes, cabe resaltar que en el consolidado departamental se hizo la siguiente observación:

Ampliar el objetivo general, debe contener verbo, población, tiempo y un fin o propósito. Además de incluir el componente de oferta, con relación a los indicadores dejamos ejemplo de la formulación en la primera actividad, cuando se trata de acciones, programas, actividades, recomendamos realizar nuevamente la revisión de la descripción de cada objetivo estratégico de la guía de territorialización de la política de drogas, para que amplíen el campo de acción de cada uno, importante revisar nuevamente algunos de los pilares en los que no se evidenciaron actividades y recordar la necesidad de trabajar de manera intersectorial.

3. Funcionamiento comité consultivo ley 1146/2007

Continuando con las acciones de gestión, la profesional del departamento, entrega lineamientos para la operatividad del **Comité Interinstitucional Consultivo**, en donde reitera la importancia de la operatividad y funcionalidad del comité, ya que a través de este se realiza seguimiento a los casos de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, en donde además se garantizan los derechos de atención en salud a los menores. Así mismo, informan acciones a desarrollar en el Comité:

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 7 de 21
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

- El Comité Consultivo estará a cargo de la Dimensión de Derechos Sexuales y Reproductivos y las Comisarías de Familia, quienes deberán rotar de manera anual o semestral la secretaría Técnica.
- La Dimensión Convivencia Social y Salud Mental, realiza acompañamiento y articulación para la operatividad y funcionamiento del Comité y hace seguimiento a los casos.
- Los integrantes del comité, cuyos nombres reposan en los Decretos de conformación deberán formular y ejecutar el plan de acción del comité, revisar las Rutas de Atención integral de violencias sexual contra NNA y socializarla con las instituciones y comunidad.
- Adoptar en el Decreto del comité las especificaciones del Mecanismo Articulador para el funcionamiento y seguimiento a los casos (Decreto Nacional 1710 de 2020).
- Realizar análisis de la situación de violencias basada en género, con especial énfasis en violencia sexual en NNA (ley 1146 de 2007), comportamiento de casos y barreras en activación de rutas o acciones de competencia institucional.
- Diligenciar de manera articulada la matriz de seguimiento a los casos reportados en el municipio.

Se indaga sobre el desarrollo de sesiones, el proceso de adopción del Mecanismo articulador y diligenciamiento de la matriz de seguimiento de casos.

Avances y evidencias:

No Acto administrativo	Decreto No 021 de febrero 05 del 2021
Adopción del mecanismo articulador	No se tienen avances
Secretaría técnica	Comisaria de familia
Primera Reunión	24 de marzo de 2021
Temas abordados	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Llamado a lista y verificación del Quórum ✓ Lectura del Decreto No. 021 de febrero 05 del 2021 ✓ Activación del Consultivo ✓ Intervención de los asistentes ✓ Compromisos
Soportes	Se envía como evidencia por correo electrónico: Acta del Comité Consultivo.

En cuanto a la adopción del mecanismo articulador, el municipio manifiesta que aún no hay avances, para lo cual la profesional del departamento, Leidy Rojas, le indica a la profesional del municipio sobre el mecanismo articulador, el cual fue creado a través del Decreto 1710 de diciembre de 2020, estrategia que busca la coordinación interinstitucional de orden nacional, departamental, distrital y

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 8 de 21
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

municipal, para la respuesta técnica y operativa dirigida a atender, de manera oportuna y articulada, cualquier tipo de violencia en contra de mujeres, adolescentes, niñas y niños. Así mismo se facilita dentro de la caja de herramientas enviada por la profesional del departamento, la información para su respectiva adopción.

Por otro lado, la profesional de apoyo del departamento revisa junto con la profesional del municipio los casos de violencia sexual de género y de niños, niñas y adolescentes presentados en el municipio a corte de la semana epidemiológica 12, base de datos suministrado por SIVIGILA departamental para revisión de los casos de interés en salud mental, en donde no se evidencia casos de presunto abuso sexual a menores de edad, en el periodo 2021.

Observaciones: La profesional de apoyo del departamento solicita a la profesional del municipio el plan de acción del comité, en donde se incluyan acciones en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19, y recalca la importancia en la socialización de la Ruta Integral de Atención de violencia sexual contra NNA del municipio, la cual debe ser difundida por los diferentes medios masivos de comunicación para toda la población, incluyendo la población con enfoque diferencial con la que cuentan.

Finalmente se recuerda al municipio, que es también responsabilidad de salud municipal (desde dimensión de salud sexual, sin embargo, salud mental continúa apoyando y asistiendo) la operatividad del comité y que este es una estrategia de trabajo interinstitucional que se debe impulsar con urgencia.

4. Comité de Convivencia Escolar (Ley 1620 de 2013)

En cuanto al Comité de Convivencia Escolar, la profesional del departamento informa a la profesional del municipio, las acciones a desarrollar en cuanto al acompañamiento para el funcionamiento y operatividad del mismo:

- El Comité de convivencia Escolar está a cargo de las Secretarías de Educación, quienes son los encargados de convocar a las reuniones a los integrantes del Comité.
- La Dimensión de convivencia social y salud mental, realiza acompañamiento para la funcionalidad del comité y realiza la canalización y seguimiento a los eventos de salud mental que se den en el entorno escolar.
- Los integrantes del Comité formulan el plan de acción, teniendo en cuenta la oferta institucional para la articulación de las acciones de promoción de la salud mental y prevención de la enfermedad.
- Revisión, ajuste y socialización de las Rutas Integrales de Atención.
- Seguimiento a los casos reportados por eventos en salud mental por parte de las instituciones educativas con verificación del riesgo (herramientas de tamizaje) cuando se requiera.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 9 de 21
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

Avances y evidencias:

Respecto al Comité de Convivencia Escolar, la psicóloga de gestión del municipio reporta avances respecto a este comité, manifestando que en el mes de marzo se realizó activación del mismo, igualmente, abordan temas relacionados a cuidado de la salud mental, rutas de atención en cualquier evento, como también promoción y prevención a problemáticas identificadas en el municipio, además llevando esta información a zonas rurales del municipio.

Por lo anterior, la profesional de apoyo del municipio, Paula Trujillo, manifiesta que teniendo en cuenta las recomendaciones dadas por el departamento, realizara articulación con las instituciones educativas, para hacer el debido acompañamiento para la operatividad y funcionamiento del mismo, manifiesta que debido a la emergencia sanitaria no realizan reuniones presencial, así mismo no cuentan con buen internet para realizarlas, sin embargo la profesional del municipio comunica que si ha realizado actividades con las instituciones para mitigar las problemáticas que se identifican en el entorno escolar.

También, la profesional de apoyo del departamento Leidy Rojas, recalca la importancia en el acompañamiento a este comité, ya que allí se reportan problemas que afectan la sana convivencia y la salud mental de los adolescentes. Población con la que deben trabajar acciones de promoción de la convivencia social, la salud mental y prevención de la enfermedad.

5. ESTRATEGIA: ATENCIÓN EN SALUD MENTAL

Por parte del departamento se solicita al municipio hacer referencia a la identificación de dificultades y las acciones de mejora que se han implementado en los seguimientos de casos de interés en salud mental, Cuál ha sido la metodología empleada para el acercamiento con los pacientes – víctimas y familias, informar si se ha desarrollo mesas de trabajo con IPS y EPSs del municipio para articular Club y/o grupos de apoyo, si se ha realizado algún comparativo del comportamiento de los eventos y finalmente como ha sido el proceso de seguimiento y acompañamiento a pacientes con COVID – 19 y sus familias (si hay línea de orientación en salud mental, ¿cómo ha sido la articulación para esta acción?)

5.1 Seguimientos a los eventos en Salud Mental

En cumplimiento a los establecido en la resolución 507, circulares 025 y 026 del ministerio de salud y circular 005 de la superintendencia vigencia 2020, en lo concerniente a gestión y vigilancia de los eventos de interés en salud mental violencia de género e intrafamiliar (ficha 875) e intento de suicidio (ficha 356), la dimensión de convivencia social y salud mental en el marco del plan de asesoría y asistencia técnica a los municipios.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 10 de 21
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

5.1.1 Violencias: Seguimiento a casos

Descripción de avances y evidencias:

Teniendo en cuenta la base de datos del Sistema de Vigilancia Epidemiológica del SIVIGILA departamental a semana 12, el municipio reporta 6 casos, información remitida por la profesional de apoyo de la dimensión.

Número de casos	de	Visitas de seguimiento	Evidencias	Observaciones
1 caso		1 visita de seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> El municipio suministra soporte de seguimientos al caso reportado mediante ficha 875. formato de seguimiento. 	<p>Es importante recalcarle a la profesional de apoyo del municipio que para la vigencia 2021, se solicitará la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> Vigilancia por gestión de los tamizajes de verificación de riesgo en salud mental aplicado por el plan de intervenciones colectivas. <p>Enviar oficios a las EAPB sobre la modificación del riesgo en salud mental, sobre los tamizajes aplicados en el plan de intervenciones colectivas, según la resolución 3280 y la Ruta de Promoción y Mantenimiento.</p>

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 11 de 21
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

5.1.2 Intento de Suicidio

Descripción de Avances y evidencias:

Teniendo en cuenta la base de datos del Sistema de Vigilancia Epidemiológica del SIVIGILA departamental, a la semana 13 el municipio reporta 1 caso, con tres seguimientos.

- Sin embargo, se recalca al municipio que, al presentarse casos en el evento de intento de suicidio, se debe de dar cumplimiento a los seguimientos y suministrar los siguientes soportes:
- Formato de seguimiento.
- Vigilancia por gestión de los tamizajes de verificación de riesgo en salud mental aplicado por el plan de intervenciones colectivas.
- Oficios a las EAPB sobre la modificación del riesgo en salud mental, sobre los tamizajes aplicados en el plan de intervenciones colectivas, según la resolución 3280 y la Ruta de Promoción y Mantenimiento.

5.1.3 Mortalidad Por Suicidio

Descripción de Avances y evidencias:

El municipio presento 1 caso ocurrido el 12 de abril de 2021 y notificado el 16 de abril de 2021, la profesional manifiesta que no se ha realizado seguimiento, debido a que el hecho esta muy reciente, sin embargo, se recomienda que al presentarse una muerte por suicidio se debe de dar cumplimiento a los seguimientos de las familias y suministrar los siguientes soportes:

- Formato de seguimiento a las familias.
- Vigilancia por gestión de los tamizajes de verificación de riesgo en salud mental aplicado por el plan de intervenciones colectivas.
- Oficios a las EAPB sobre la modificación del riesgo en salud mental, sobre los tamizajes aplicados en el plan de intervenciones colectivas, según la resolución 3280 y la Ruta de Promoción y Mantenimiento.

5.1.4 Epilepsia – Censo y Seguimiento a casos

Descripción de Avances y evidencias:

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 12 de 21
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

Teniendo en cuenta la ley 1414 del 2010, por medio de la cual se dictan medidas especiales de protección para personas que padecen epilepsia, se dictan los principios y lineamientos para su atención integral en salud, para lo cual la profesional del departamento entrega lineamiento técnico de la dimensión Convivencia Social y Salud Mental para el seguimiento a pacientes con patología en epilepsia, para lo cual la profesional del municipio debe tener en cuenta:

- Actualizar el censo
- Realizar tres visitas de seguimiento en cada caso, orientadas según el formato de caracterización y seguimiento definido por la SST.
- Una de las anteriores visitas incluye información en salud a las familias, cuidadores y pacientes, respecto al diagnóstico y tratamiento a seguir, los cuidados necesarios para el bienestar del paciente y su familia.
- Activación y operatividad al club de apoyo (tanto para psiquiátricos como epilepsia) de pacientes, familias y cuidadores. En el marco de la estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) en Salud Mental.
- Documento de caracterización.
- Vigilancia por gestión de los tamizajes de verificación de riesgo en salud mental aplicado por el Plan de Intervenciones Colectivas.
- Enviar oficios a las EAPB sobre la modificación del riesgo en salud mental de los tamizajes aplicados en el Plan de Intervenciones Colectivas, según la Resolución 3280 y la Ruta de Promoción y Mantenimiento.

Avances y evidencias:

La profesional del municipio, a fecha de la primera asistencia técnica presenta la siguiente información:

Censo de pacientes con epilepsia	Visitas de seguimiento	Evidencias	Observaciones
El municipio cuenta con 18 pacientes, dato que se obtuvo a través del reporte de las EAPB e IPS del municipio y por medio de búsqueda activa.	No envió evidencias de seguimiento.	No envió evidencias de seguimiento	Se le informa a la profesional del municipio que para la vigencia 2021, se solicitará la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • Vigilancia por gestión de los tamizajes de verificación de riesgo en salud mental aplicado por

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 13 de 21
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

			<p>el plan de intervenciones colectivas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Envío de oficios a las EAPB sobre la modificación del riesgo en salud mental, sobre los tamizajes aplicados en el plan de intervenciones colectivas, según la resolución 3280 y la Ruta de Promoción y Mantenimiento.
--	--	--	--

5.1.5 Morbilidad psiquiátrica – Censo y Seguimiento a casos

Descripción de avances y evidencias:

La profesional del municipio, a fecha de la primera asistencia técnica presenta la siguiente información:

Censos pacientes con patología psiquiátrica	Visitas de seguimiento	Evidencias	Observaciones
25 pacientes con patología psiquiátrica.	No envió evidencias de seguimiento	No envió evidencias de seguimiento	<p>Se le informa a la profesional del municipio que para la vigencia 2021, se solicitará la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vigilancia por gestión de los tamizajes de verificación de riesgo en salud mental aplicado por el plan de intervenciones colectivas. • Envío oficios a las EAPB sobre la modificación del riesgo en salud mental, sobre los tamizajes aplicados en el plan de intervenciones colectivas,

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 14 de 21
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

			según la resolución 3280 y la Ruta de Promoción y Mantenimiento.
--	--	--	--

6. Grupos/club de apoyo y /o Ayuda Mutua

En cuanto a este lineamiento, la profesional del departamento informa al municipio sobre la conformación de los grupos y/o clubs de apoyo y ayuda mutua, para lo cual deben de tener en cuenta:

- Hacen parte integral de los componentes de la Estrategia Rehabilitación Basada en la Comunidad –RBC- en Salud Mental, contemplada como acciones de Gestión y de Plan de Intervenciones Colectivas (PIC).
- Son de especial utilidad para personas con trastornos mentales, sus familias y cuidadores (Epilepsia, psiquiátricos, VIH, Intento de Suicidio, mortalidad por suicidio y por consumo de SPA)
- Ayudan a reducir el “auto-estigma” y a mejorar la confianza y la autovaloración. Compartir problemas y experiencias ayuda a clarificar sentimientos, a aceptar un diagnóstico de trastorno mental y encontrar alternativas para mejorar la adherencia al tratamiento y la reducción del estigma social. Pueden aportar en la gestión de riesgos colectivos.
- **Recomendaciones:**
 - Grupos entre 5 a 20 personas
 - Duración de la sesión hora y media, máximo dos horas
 - Liderado por profesional de la salud con manejo del tema de salud mental: Psicólogo, enfermero, trabajadora social.

Descripción de Avances y evidencias:

A fecha de la primera asistencia técnica, el municipio no cuenta con avances en este lineamiento, ya que manifiesta que la comunidad no asiste a estos grupos, sin embargo, la profesional del municipio refiere que en el año 2020 se realizaron convocatorias en articulación con Gestión y PIC.

7. ESTRATEGIA: SISTEMA UNIFICADO DE INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN EN SALUD MENTAL

En cuanto a este lineamiento, la profesional del departamento le informa a la profesional del municipio sobre las jornadas de Información en salud que se deben de realizar con funcionarios de la salud (personal médico, enfermeras, personal administrativo, encargados de estadística), en articulación con el equipo SIVIGILA municipal, frente a la notificación obligatoria (inmediata y oportuna) y diligenciamiento completo de los datos e información (SIVIGILA Código INS 875, 356).

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 15 de 21
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

De igual forma, solicitar el reporte de los casos de pacientes diagnosticados con Epilepsia y psiquiátricos, para su respectivo seguimiento.

Procesos de seguimiento a las IPS del Municipio, frente a las notificaciones de los casos de intentos de suicidio, VIF (violencia intrafamiliar) VSX (violencia sexual) y VCM (violencia contra la mujer).

Descripción de Avances y evidencias:

A fecha de la primera asistencia técnica, la profesional del municipio manifiesta que si se han realizado jornadas de información en cuanto al buen diligenciamiento de las fichas 356 y 875, Así mismo, comenta que se han enviado oficios a las diferentes entidades de salud, solicitando información para el censo de los pacientes con trastorno mental y epilépticos.

De esta manera, la profesional del departamento, recalca la importancia de esta actividad para el buen diligenciamiento de las fichas de notificación y posterior seguimiento efectivo por parte de la psicóloga de apoyo de gestión del municipio. También recomienda liderar jornadas de información en salud mental dirigidas al personal asistencias de la IPS, en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19.

7.1 Libro de Seguimiento a Pacientes con Discapacidad Mental Absoluta

- Actualización y diligenciamiento del libro de seguimiento.
- Realizar dos visitas de seguimiento e información en salud a la familia y pacientes reconocidos en el libro.

Descripción de Avances y evidencias:

La profesional del municipio, manifiesta que no cuentan con casos de pacientes con discapacidad mental absoluta, sin embargo se reitera la importancia de que en el momento que se identifiquen, se debe realizar las visitas de seguimiento de manera presencial, así mismo, realizar periódicamente búsqueda activa institucional de los casos tanto en la zona urbana como rural del municipio para tener acceso a todos los pacientes y se les pueda brindar el apoyo y acompañamiento a través del seguimiento eficaz y oportuno.

8. Seguimiento Circular Externa 002 de 2018 (Gestión y PIC)

Con relación al reporte de información de seguimiento a la circular externa 002 de 2018 de la superintendencia de salud, con respecto a la atención de las personas con trastornos y/o problemas por consumo de sustancia psicoactivas, la profesional del departamento, Leidy Viviana Rojas, suministra la siguiente información a la profesional del municipio:

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 16 de 21
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

- Desarrollar procesos de ASIS (Análisis de Situación de Salud) que incorporen la lectura de necesidades intersectoriales para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas.
- Coordinar, verificar, monitorear y evaluar el acceso de los consumidores de sustancias psicoactivas a los servicios de salud con calidad y humanización.
- Evaluar y monitorear la capacidad instalada de los prestadores de servicios de salud para garantizar la prestación de los servicios de tratamiento a usuarios con consumo de sustancias psicoactivas.
- Canalizar a las personas consumidoras de sustancias psicoactivas con énfasis en mayor contexto de vulnerabilidad a los servicios de protección social
- Coordinar, brindar asesoría, asistencia técnica y supervisión a las EAPB, ESE e IPS del ámbito territorial de competencia, para la atención integral de pacientes con consumo de sustancias psicoactivas y la implementación de las políticas.

Descripción de Avances y evidencias:

La profesional del municipio manifiesta que, si se ha realizado seguimiento a esta circular, como también, socialización de las diferentes rutas de atención en los eventos de salud mental, con las EAPB e IPS, y así verificar la aplicabilidad y cumplimiento de la circular 002.

9. ACCIONES DEL PLAN INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC

La profesional del departamento, Leidy Viviana Rojas, le informa al municipio la importancia de cumplir con las actividades de este lineamiento y tener en cuenta las instrucciones para la formulación de acciones colectivas y procesos de gestión de la salud pública, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID. 19, enmarcado en lo ordenado por resolución 518 y 507, las circulares 025 y 026 del 2020, en el ítem Plan de Intervenciones Colectivas e Información en salud, en donde explican y describen las acciones a realizar y recomendaciones a tener en cuenta para la ejecución del PIC de acuerdo a las disposiciones adoptadas por el Gobierno nacional en el Decreto 531 del 2020 o la norma que la modifique o sustituya, para enfrentar la emergencia, acciones que deben ser tenidas en cuenta y abordadas bajo los parámetros y recomendaciones dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Dentro de las acciones a realizar en el plan de intervenciones colectivas se encuentra:

Información en salud:

- Difusión de la información oportuna y precisa.
- Utilizando tecnologías de la información y comunicación (canales regionales, institucionales o comunitarios de radio y televisión, medios virtuales, infografías y otros materiales en redes sociales y boletines de prensa) y otros medios, como el perifoneo), de acuerdo con las

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 17 de 21
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

circunstancias del territorio

- Participación social: involucrar líderes comunitarios, juntas de acción comunal, organizaciones de base comunitaria, autoridades tradicionales, líderes de comunidades étnicas, Rrom, Afro, entre otros.
- **Rutas Integrales de Atención:**
 - ✓ Elaboración de las rutas en salud mental, según resolución 3202 de 2016.
 - ✓ Ruta de violencia sexual
 - ✓ Ruta de violencia (intrafamiliar, de género)
 - ✓ Ruta de consumo de sustancias psicoactivas
 - ✓ Ruta de intento de suicidio
 - ✓ Ruta de morbilidad en salud mental
 - ✓ Socialización de las rutas integrales en salud mental dirigidas a la población en general.

Grupos de apoyo y ayuda mutua, dirigido a familias y pacientes con Epilepsia, psiquiátricos, intento de suicidio, VIH, mortalidad por suicidio, y por consumo de SPA.

Línea de apoyo y orientación en salud mental:

De acuerdo a la resolución 507 y la circular 026 de 2020, se promueve la funcionalidad y operatividad de la línea de apoyo emocional para atención a personas en todos los eventos de interés en salud mental con enfoque diferencial, teniendo en cuenta la cosmovisión y particularidades de cada una de las comunidades, a través del plan de intervenciones colectivas, resaltando que la línea telefónica debe ser institucional y debe contar con minutos ilimitados y mensajería para:

- La atención de personas que requieran de la primera ayuda emocional, a través de primeros auxilios psicológicos.
- Canalización de casos a la entidad prestadora de servicios en salud.
- Reporte de seguimiento a los casos reportados por las entidades prestadoras de salud.
- Diligenciamiento de la matriz de seguimiento de los casos.
- Elaboración y aplicación del protocolo.
- Promoción de la línea de apoyo emocional en todos los entornos e instituciones del municipio, según resolución 3280.
- Entrega de informe, análisis y caracterización de todas las llamadas ingresadas
- Aplicación de tamizaje de riesgo en salud mental.
- La línea de atención debe estar disponible cuando la comunidad, persona o familia lo requiera (teniendo en cuenta el lineamiento, implementación de líneas de apoyo emocional del ministerio de salud).
- Reserva y manejo de la información (confidencialidad).

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 18 de 21
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

Avances y evidencias:

La profesional del municipio comunica que esta línea aún no está en funcionamiento, como tampoco cuentan con la matriz de seguimiento a casos y tampoco con el protocolo de teleorientación, de esta manera se les brinda orientaciones para que esta línea funcione efectivamente.

Aplicación de tamizajes en salud mental:

Se tiene previsto realizar asistencia técnica a profesionales de la salud mental, personal de salud de prestadores de servicios de salud, entre otros en medidas de prevención, atención y adherencia a protocolos y guías de manejo en trastornos mentales, epilepsia, consumo de sustancias psicoactivas y violencias, (entre los que están RQC, SRQ, APGAR FAMILIAR, ASSIST, AUDIT, entre otros), canalización de casos, activación de rutas y líneas de ayuda concertadas con el mecanismo articulador de las violencias de género y ante los casos que se identifiquen en la prestación de servicios de salud o líneas de asesoría en COVID-19. Estas herramientas deben aplicarse cuando se evidencia algún factor de riesgo y es un trabajo articulado entre Gestión y PIC.

Descripción de Avances y evidencias:

A la fecha no han enviado formatos de aplicación de herramientas de tamizaje, aun así, la profesional manifiesta que si se están aplicando en los diferentes eventos de salud mental para verificar el riesgo de salud mental, de esta manera, la profesional del departamento, Leidy Viviana Rojas, resalta aspectos como la importancia y el compromiso de realizar acciones con enfoque diferencial para promover el cuidado de la salud mental, la inclusión social y la sana convivencia de grupos poblacionales como: afro, indígenas y población Rrom.

En cuanto a los avances de las acciones de PIC, la profesional del municipio, Paula Trujillo, señala que, a la fecha, el plan de intervenciones colectivas, se encuentra en proceso de ejecutar actividades.

Recomendaciones:

Se recuerda al municipio las fechas conmemorativas en salud mental, con el fin de que se promuevan espacios dirigidos a la comunidad a través de los diferentes medios con los que cuenta el municipio:

- **26 de marzo:** Día Purpura en apoyo a personas que padecen de **Epilepsia**.
- **26 de junio:** Día Internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas
- **10 de septiembre:** Día Mundial para la Prevención del Suicidio
- **10 de octubre:** Día mundial de la salud mental
- **25 de noviembre:** Día internacional de la eliminación de violencia contra la mujer

- Realizar jornadas de información en salud dirigidas a personas víctimas del conflicto armado, población reincorporada y a los grupos étnicos con los que cuente el municipio.

Evidencias enviadas por parte del municipio a la profesional del departamento:



**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION**

**Código:
FOR-GE-002**

Versión: 03

MACROPROCESO:

GESTIÓN ESTRATEGICA

Pág. 19 de 21

ACTA DE REUNION

**Vigente desde:
04/08/2014**

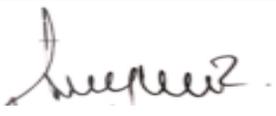
- Acta comité de salud mental.
- Acta comité de SPA.
- Acta comité de Comité Consultivo
- Acta asistencia técnica a IPS sobre circular externa 002.
- Decreto de adopción de la política en salud mental y de drogas.
- Plan territorial de drogas, solo Word y Excel.
- Correo de articulación con gobierno para elaboración del plan territorial de drogas
- Contrato psicóloga de Gestión.
- Decreto del Concejo de salud mental
- Censo de pacientes con trastorno mental y epilepsia.
- Respuesta a circular plan de mejora 2020.
- Formatos de seguimiento a eventos de violencia de genero e intento de suicidio

Con la lectura de los compromisos, se da por finalizado el plan de asistencia técnica, en donde se informa por parte de la profesional del departamento, que luego de realizado el encuentro se realizará entrega por correo electrónico la Caja de herramientas, la cual contiene los insumos para la ejecución de las actividades enmarcadas en los lineamientos de la Dimensión convivencia Social y Salud Mental.

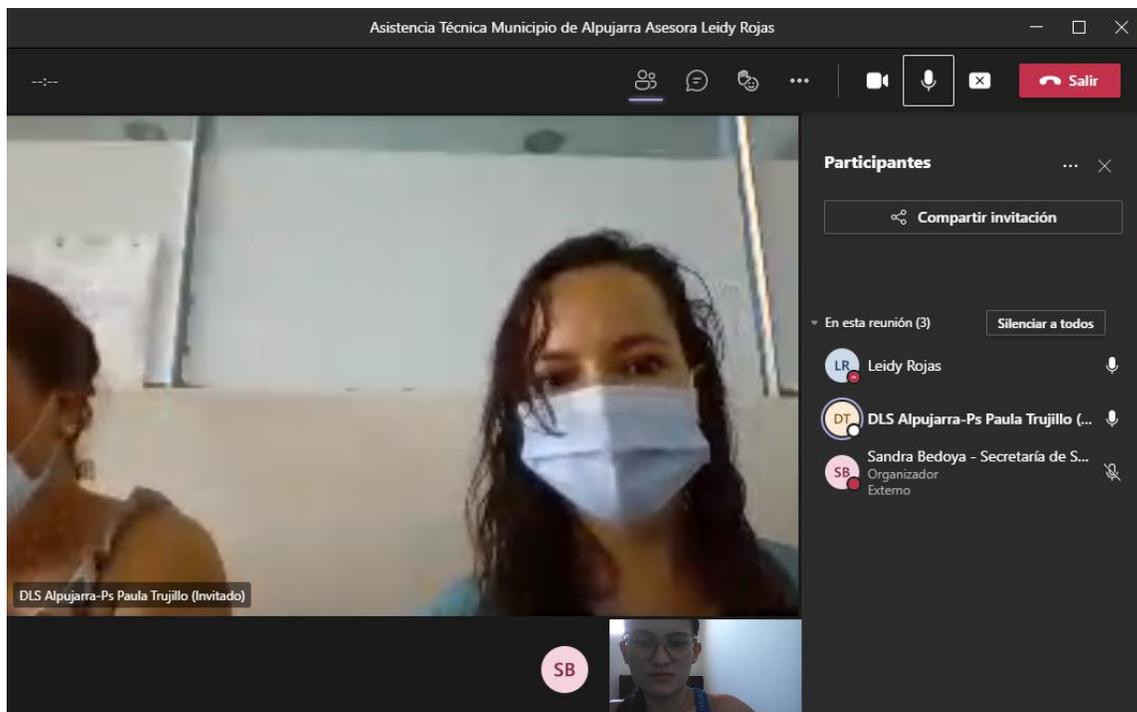
COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Enviar contrato de la psicóloga del PIC	Paula Trujillo psicóloga de gestión	Mes mayo
Elaborar matriz o instrumento para Concejo de Salud Mental	Paula Trujillo psicóloga de gestión	Mes mayo
Enviar matriz de acciones que ejecutaron en el comité de drogas.	Paula Trujillo psicóloga de gestión	Mes mayo
Enviar decreto con modificatoria de la adopción del mecanismo articulador del comité consultivo.	Paula Trujillo psicóloga de gestión	Mes mayo
Elaborar protocolo de teleorientacion.	Paula Trujillo psicóloga de gestión	Mes mayo
Enviar matriz de línea de apoyo emocional.	Paula Trujillo psicóloga de gestión	Mes mayo
Enviar matriz de seguimiento a circular 002	Leidy rojas profesional de apoyo DCSSM	Inmediato
Enviar caja de herramientas	Leidy rojas profesional de apoyo DCSSM	Inmediato

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 20 de 21
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

APROBACION:		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Sandra Milena Bedoya Valencia	Referente Tolima dimensión de convivencia social y salud mental Secretaría de Salud del Tolima	
Leidy Viviana Rojas Páez	Profesional de apoyo dimensión de convivencia social y salud mental Secretaría de Salud del Tolima	

REGISTRO FOTOGRAFICO
ASISTENCIA TECNICA MUNICIPIO DE ALPUJARRA: 16 DE ABRIL DE 2021





**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION**

MACROPROCESO:

GESTIÓN ESTRATEGICA

ACTA DE REUNION

**Código:
FOR-GE-002**

Versión: 03

Pág. 21 de 21

**Vigente desde:
04/08/2014**

Asistencia Técnica Municipio de Alpujarra Asesora Leidy Rojas

DT SB SA LR

Participantes

Compartir invitación

En esta reunión (4) Silenciar a todos

- LR Leidy Rojas
- DT DLS Alpujarra-Ps Paula Trujillo (L...
- SA Salud Pública Alpujarra (Invitad...
- SB Sandra Bedoya - Secretaría de S...
Organizador Externo

DLS Alpujarra-Ps Paula Trujillo (Invitado)

Salud Pública Alpujarra (Invitado)

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		Código: FOR-GE-002
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 1 de 5
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

FECHA:	MES	AA
	MARZO	2021

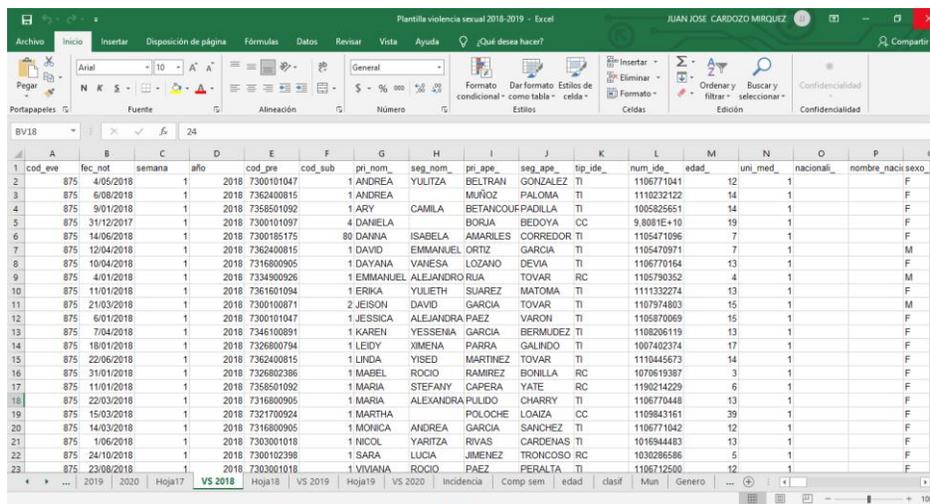
OBJETIVO DE LA REUNION:	Realizar análisis epidemiológico y diapositivas para apoyar los comité y mesas de trabajo
REDACTADA POR:	Andrea Paola Mirquez Morales, epidemióloga de la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental

Nombres y apellidos	Entidad
Sandra Milena Bedoya Valencia	Coordinadora de la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental Departamental.
Andrea Mirquez Morales	Epidemióloga Profesional de apoyo de la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental del departamento.

ORDEN DE LA ACTIVIDAD:
1. Análisis estadístico enmarcadas en la dimensión de Convivencia social y salud mental, en el marco de la emergencia sanitaria por Covid – 19

DESARROLLO DE LA REUNION:
1. Análisis de comportamiento epidemiológico de los eventos de intento de suicidio y violencia sexual:

- La información se obtiene de SIVIGILA de la notificación de la ficha epidemiológicas



cod_eve	fec_not	semana	año	cod_pre	cod_sub	pri_nom	seg_nom	pri_ape	seg_ape	tip_ide	num_ide	edad	uni_med	nacionali	nombre_naci	sexo
1	875	4/05/2018	1	2018	7300101047	1 ANDREA	YULITZA	BELTRAN	GONZALEZ	TI	1106771041	12	1			F
2	875	6/06/2018	1	2018	7362400815	1 ANDREA		MUÑOZ	PALOMA	TI	1110232122	14	1			F
3	875	9/01/2018	1	2018	7358501092	1 ARY	CAMILA	BETANCOUR	PADILLA	TI	1005825651	14	1			F
4	875	31/12/2017	1	2018	7300101097	4 DANIELA		BORJA	BEDOYA	CC	9.8881E+10	19	1			F
5	875	14/06/2018	1	2018	7300185175	89 DAINNA	ISABELA	AMARILES	CORREDOR	TI	1105471096	7	1			F
6	875	12/04/2018	1	2018	7362400815	1 DAVID	EMMANUEL	ORTIZ	GARCIA	TI	1105470971	7	1			M
7	875	10/04/2018	1	2018	7316800905	1 DAYANA	VANESA	LOZANO	DEVIA	TI	1106770164	13	1			F
8	875	4/01/2018	1	2018	7334900926	1 EMMANUEL	ALEJANDRO	RUIA	TOVAR	RC	1105790352	4	1			M
9	875	11/01/2018	1	2018	7361601094	1 ERIKA	YULIETH	SUAREZ	MATOMA	TI	1111322274	13	1			F
10	875	21/03/2018	1	2018	7300100871	2 JESON	DAVID	GARCIA	TOVAR	TI	1107974803	15	1			M
11	875	15/03/2018	1	2018	7300101047	1 JESSICA	ALEJANDRA	POLOCHE	VARON	CC	1105870969	15	1			F
12	875	7/04/2018	1	2018	7345110891	1 KAREN	YESSSENIA	GARCIA	BERMUDEZ	TI	1108206119	13	1			F
13	875	18/01/2018	1	2018	7326800794	1 LEIDY	XIMENA	PARRA	GALINDO	TI	1007402374	17	1			F
14	875	22/06/2018	1	2018	7362400815	1 LINDA	YISED	MARTINEZ	TOVAR	TI	1110445673	14	1			F
15	875	31/01/2018	1	2018	7326802386	1 MABEL	ROCIO	RAMIREZ	BONILLA	RC	1070619387	3	1			F
16	875	11/01/2018	1	2018	7358501092	1 MARIA	STEFANY	CAPERA	YATE	RC	1190214229	6	1			F
17	875	22/03/2018	1	2018	7316800905	1 IMARA	ALEXANDRA	PULIDO	CHARRY	TI	1106770448	13	1			F
18	875	15/03/2018	1	2018	7321700924	1 MARTHA		POLOCHE	LOAZA	CC	1105843161	39	1			F
19	875	14/03/2018	1	2018	7316800905	1 MONICA	ANDREA	GARCIA	SANCHEZ	TI	1106771042	12	1			F
20	875	1/06/2018	1	2018	7303001018	1 NICOL	YARITZA	RIVAS	CARDENAS	TI	1016944483	13	1			F
21	875	24/10/2018	1	2018	7300102398	1 SARA	LUCIA	JIMENEZ	TRONCOSO	RC	1030286586	5	1			F
22	875	23/08/2018	1	2018	7303001018	1 VIVIANA	ROCIO	PAEZ	PERALTA	TI	1106712500	12	1			F



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

Código:
FOR-GE-002

Versión: 03

MACROPROCESO:

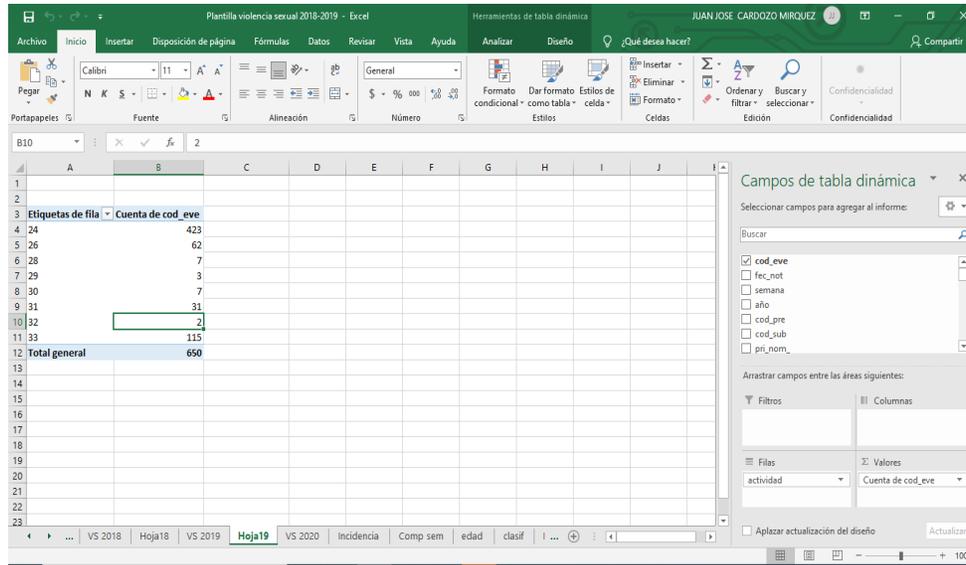
GESTIÓN ESTRATEGICA

Pág. 2 de 5

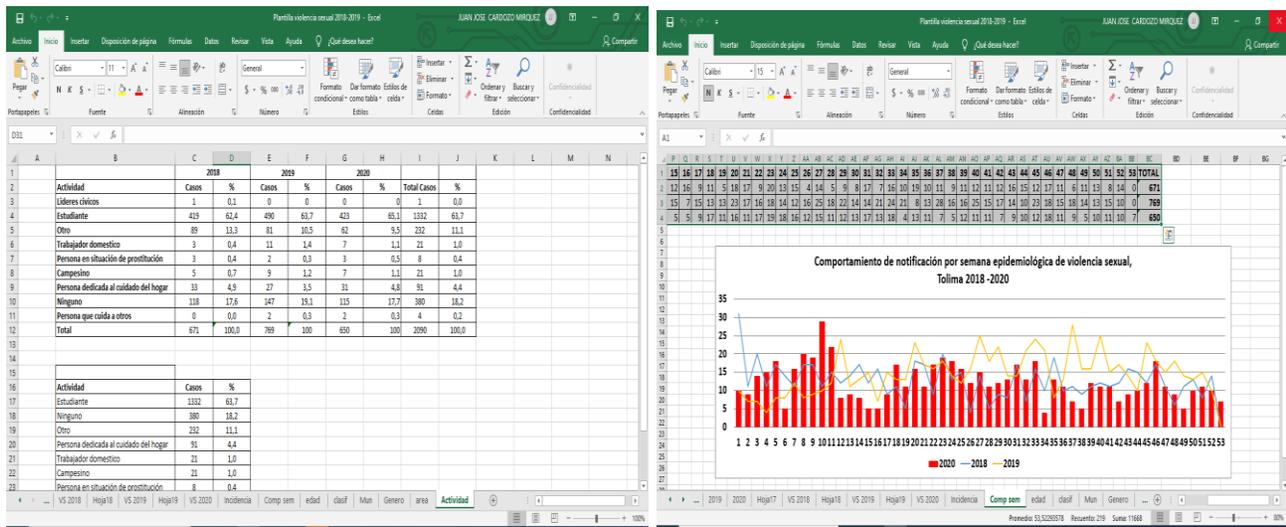
ACTA DE REUNION

Vigente desde:
04/08/2014

- Luego se realiza análisis estadístico en Microsoft Excel



- Se analizan variables como incidencia, notificación semanal en cada año, género, edad, municipio de ocurrencia y demás variables relacionadas con los eventos de intento de suicidio y violencia de genero.





**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION**

MACROPROCESO:

GESTIÓN ESTRATEGICA

ACTA DE REUNION

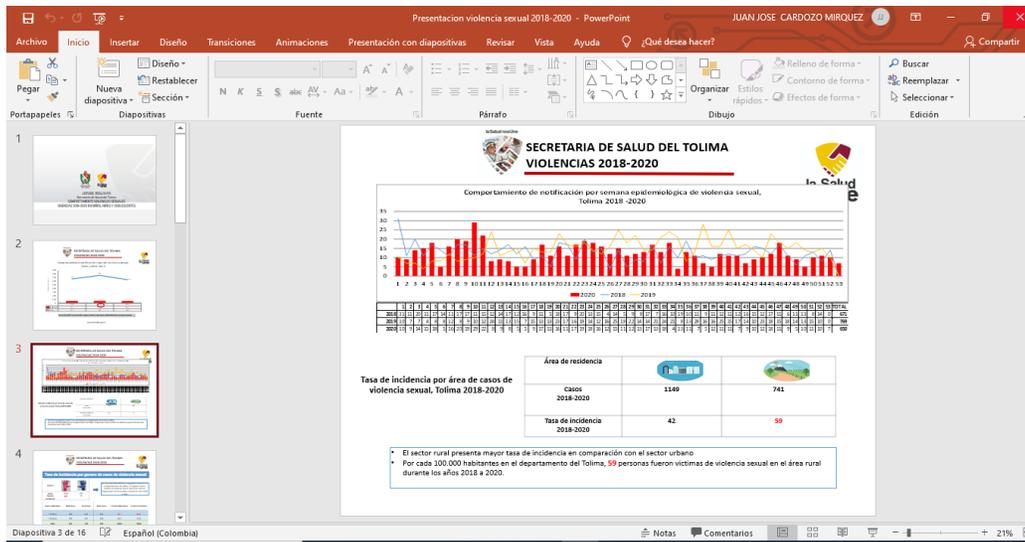
**Código:
FOR-GE-002**

Versión: 03

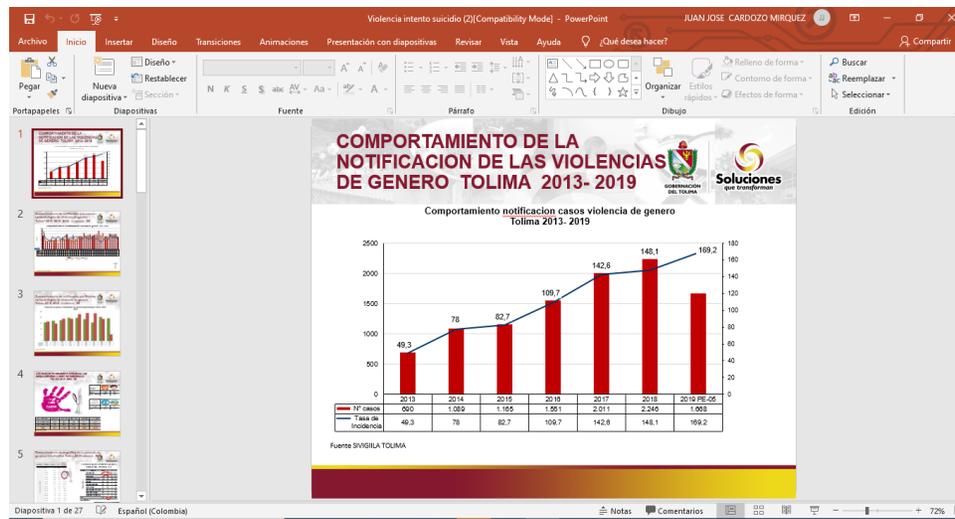
Pág. 3 de 5

**Vigente desde:
04/08/2014**

- Se realizan tablas o graficas para el correspondiente análisis de datos



- Se realizan las diapositivas en power point con su correspondiente descripción



- Se envía información por medio electrónico y se socializa la información obtenida con la Coordinadora de la Dimensión de Convivencia Social y Salud Mental



**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION**

**Código:
FOR-GE-002**

Versión: 03

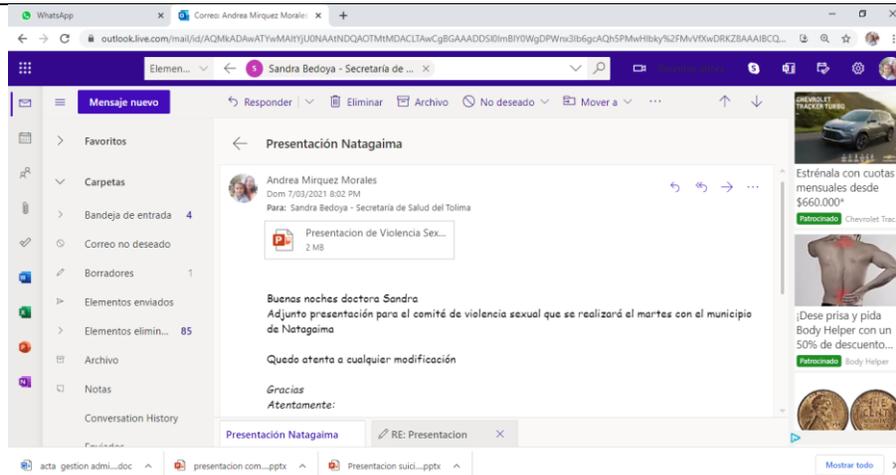
MACROPROCESO:

GESTIÓN ESTRATEGICA

Pág. 4 de 5

ACTA DE REUNION

**Vigente desde:
04/08/2014**



- La información obtenida es sustentada en el correspondiente comité o mesa de trabajo

APROBACION:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
SANDRA MILENA BEDOYA	Coordinadora de la Dimensión de Convivencia Social y Salud Mental	
ANDREA PAOLA MIRQUEZ	Profesional de apoyo Salud Tolima – Salud Mental	



**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION**

**Código:
FOR-GE-002**

Versión: 03

MACROPROCESO:

GESTIÓN ESTRATEGICA

Pág. 5 de 5

ACTA DE REUNION

**Vigente desde:
04/08/2014**

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 1 de 16
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

FECHA:	DD	MM	AA	HORA: 8:30 A.m.
	09	04	2021	

OBJETIVO DE LA REUNION:	Realizar plan de asistencia técnica al municipio de Falan por parte de la profesional de apoyo Dimensión Convivencia Social y Salud Mental -Secretaría de Salud del Tolima para la socialización de la normatividad (decreto nacional 457 del 22 de marzo de 2020) y del departamento Tolima (decretos 292 de 16 de marzo, 0322 del 23 de marzo y 0860 de septiembre de 2020) resolución 507, circular 025 y 026 de 2020, seguimiento a los compromisos vigencia 2020 y entrega de lineamientos de la dimensión, en el marco de la emergencia sanitaria en el país por covid-19.
LUGAR:	Reunión virtual, Microsoft teams
REDACTADA POR:	Esperanza Zabala Rodríguez, profesional de apoyo secretaria de salud del Tolima

Nombres y apellidos	Entidad
Sandra Milena Bedoya Valencia	Secretaría de salud del Tolima
Esperanza Zabala Rodríguez	Secretaría de salud del Tolima
Eyder Darguin Grijalba Escobar	Secretaría de salud de Falan

ORDEN DEL DIA:
<ol style="list-style-type: none"> Realizar socialización de los lineamientos de la Dimensión de Convivencia Social y Salud Mental del Departamento del Tolima, en el marco del cumplimiento de las competencias contenidas en la Ley 715 de 2001, resolución 518 y 3280, la política pública de salud mental del Tolima, resolución 4886 de 2018 y la 089 de 2019 y plan decenal 2013-2021, entre otras. Revisión de compromisos 2020 (plan de mejora requerido por la Dimensión) Fortalecer la programación y ejecución de acciones vigencia 2021, acorde al contexto de emergencia sanitaria por Covid – 19.

DESARROLLO DE LA REUNION:
Siendo las 8:30 de la mañana se realiza asistencia técnica al municipio de Falan, la cual es recibida por Eyder Grijalba profesional en psicología (gestión) y brindada por parte de la profesional de apoyo Esperanza Zabala Rodríguez de la Dimensión de Convivencia Social y Salud Mental del Departamento, inicialmente se les recuerda que esta acción hace parte del plan de asistencia técnica enmarcado en la siguiente normatividad: Acciones de Inspección y vigilancia realizada por la Secretaria de Salud del Departamento del Tolima, a los 47 Municipios según lo dispone la ley 715 del 2001, Artículo 43.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 2 de 16
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

Competencias de los departamentos en salud. Sin perjuicio de las competencias establecidas en otras disposiciones legales, corresponde a los departamentos, dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia.

Resolución 3202 de 2016, por la cual se adopta el manual metodológico para la elaboración e implementación de las rutas integrales de atención en salud-RIAS, se adoptan un grupo de rutas integrales de atención en salud desarrolladas por el Ministerio de Salud y Protección Social dentro de la Política de Atención Integral en Salud- PAIS.

Resolución 1147 de 2020, por la cual se modifican los artículos 9 y 10 de la resolución 2626 en relación a la ampliación de unos plazos (MAITE).

Resolución No. 3280 de 02 de agosto de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud para la población materno perinatal y se establecen las directrices para su operación, contenidos en los anexos técnicos que hacen parte integral de esta resolución y que serán de obligatorio cumplimiento, así mismo tener en cuenta el artículo 2 página 22 responsabilidades de los integrantes del SGSSS.

Artículo 7: Vigencias y derogatorias. Esta resolución entrará a regir seis (6) meses después de su publicación, fecha a partir de la cual quedarán derogadas la Resolución 412 de 2000 y 1973 de 2008 y modifica el Anexo Técnico de la resolución 518 de 2015.

Por parte del departamento se recuerda el objetivo de la presente sesión, el cual es brindar asistencia técnica para la ejecución de las acciones del plan de Gestión y plan de intervenciones Colectivas de la Dimensión convivencia social y salud mental en el marco de la emergencia sanitaria por Covid – 19 y la metodología de trabajo se realizará a través del reporte y entrega de avances del municipio por acción y retroalimentación por parte del departamento. Se les recuerda que cada una de las acciones que se presentan deben contar con los respectivos soportes para la verificación de la información.

SEGUIMIENTO Y AVANCES: GESTION DE LA SALUD PUBLICA

Con relación a este primer bloque de acciones se solicita que de cada comité mencionen, Como funciona, Quienes integran el comité, Cuál fue la metodología aplicada para la elaboración del plan de acción, funcionalidad y operatividad de los mismos, modificatoria del decreto para transición al Consejo de Salud Mental, en decreto de adopción de las políticas nacionales e implementación de la departamental y las apreciaciones sobre los resultados del diagnóstico.

Los datos del profesional contratado para la ejecución de las acciones de gestión, se

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 3 de 16
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

relacionan a continuación:

Nombres y apellidos: Eyder Darguin Grijalba Escobar

Contrato No: 48 de 1 de marzo de 2021

Plazo de ejecución: desde el acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2021

Evidencia: Soporte en medio digital de contrato

REVISIÓN DE COMPROMISOS 2020 (PLAN DE MEJORA REQUERIDO POR LA DIMENSIÓN)

De acuerdo al oficio 0126 del 18 de enero del 2021, remitido por la Secretaría de Salud del Tolima – Dimensión Convivencia Social y Salud Mental, se realiza verificación a los avances de los compromisos establecidos en el plan de mejora:

El municipio remitió oficio No 73270-143 de fecha de 24 de marzo de 2021, dando a conocer el plan de mejora, lo cual se evidencia que la presente vigencia se han adelantado acciones y otras se establecerán a través del plan de intervenciones colectivas, teniendo en cuenta los lineamientos de la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental de la Secretaría de salud del Tolima, además de las recomendaciones dadas por el Ministerio de salud y la Protección Social (oficio adjunto a la presente acta), sin embargo se evidencia debilidades en la articulación con secretaría de gobierno para llevar a cabo ajustes del plan territorial de drogas municipal.

1. ESTRATEGIA: COLABORACIÓN INTERSECTORIAL Y PARTICIPACION COMUNITARIA

1.1. Funcionamiento de la Red y/o Consejo de salud mental:

Sobre la **Red y/o Consejo de Salud Mental** municipal, la profesional del departamento Esperanza Zabala Rodríguez, aborda cada uno de los lineamientos para la operatividad y funcionamiento de la red/ consejo de salud mental del municipio e indica las acciones de gestión que debe de adelantar la profesional de salud pública:

- Velar por la operatividad y funcionamiento de la Red/ Consejo de Salud Mental.
- Realizar la transición en el Decreto municipal de conformación, de Red a Consejo, según lo establece la Política Nacional de Salud Mental.
- Construir de manera articulada junto con los integrantes de la Red o Consejo de Salud Mental, el Plan de Acción municipal, en donde se enmarque las acciones de promoción y prevención de la Salud mental en el territorio, el cual debe ser aprobado por el Concejo municipal.
- Revisar, actualizar y socializar las Rutas Integrales de Atención en Salud Mental del municipio con todos los integrantes de la Red o Consejo de Salud Mental para posteriormente ser socializadas con toda la comunidad.
- Realizar análisis de la salud mental en el contexto del Covid 19, teniendo en cuenta el aumento de los eventos en salud mental, por la emergencia sanitaria (Hacer seguimiento y acompañamiento a los enfermos por Covid -19 y a sus familias).

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 4 de 16
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

- Invitar a las reuniones de la Red o Consejo de Salud Mental, a los Gestores de Vida que fueron capacitados por el departamento, quienes son actores importantes para las acciones a desarrollar en promoción de la salud mental y prevención de la enfermedad. Así mismo, los Gestores deberán ser capacitados periódicamente por los profesionales del municipio, en temas de salud mental en aras de continuar con su proceso de aprendizaje y desarrollo de capacidades.

Avances y evidencias

No Acto administrativo de transición de red a Consejo de Salud Mental	Decreto 111 de septiembre 30 de 2020
Primera Reunión	2 de marzo de 2021
Temas abordados	Reactivación, socialización de rutas de atención y eventos en salud mental 2020.
Soportes	Decreto, convocatoria, presentación power point, acta, evidencias fotográficas y listado de asistencia
Recomendaciones	Realizar convocatorias en circulares u oficios por separado tanto para el consejo de salud mental como para el comité de drogas

El municipio cuenta con **Decreto No 033 de fecha 20 de marzo de 2018** de adopción de la Política Pública de salud mental, por otra parte, el municipio remite a la profesional de apoyo departamental el documento de adopción de Política de Salud Mental y de la Política Integral para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas, para posterior revisión jurídica y firma de la Alcaldesa.

1.1.2 Seguimiento a casos reportados por COVID 19:

En la actualidad el municipio no presenta casos activos, sin embargo, se evidencia soporte (informe) de 4 seguimientos realizados por parte del profesional de gestión del municipio, se reitera la importancia de continuar realizando los seguimientos a las personas y familias afectadas por el COVID-19, brindando apoyo emocional al igual, llevar a cabo el diligenciamiento de la matriz de seguimiento, el cual será remitida por la profesional de apoyo del departamento.

2. Funcionamiento del comité de drogas y plan territorial:

Con relación al **Comité de control y prevención del consumo de sustancias psicoactivas**, la profesional del departamento Esperanza Zabala Rodríguez, aporta al municipio la siguiente información en cuanto a las acciones de vigilancia a ejecutar para la operatividad y funcionamiento del comité:

- La operatividad y funcionamiento del Comité de SPA, está a cargo de las

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 5 de 16
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

secretarías de Gobierno (oferta) y Salud (demanda).

- Los integrantes del Comité deberán formular el plan territorial de drogas, según lineamientos suministrados por los Ministerios de Salud y Protección Social y Justicia, quienes socializaron a través de asistencia técnica a los territorios e impartieron los nuevos lineamientos para la construcción de los Planes, teniendo en cuenta las Políticas Nacionales de Drogas y Salud Mental, y los pilares a ejecutar enmarcados en la Ruta Futuro. (se realiza entrega de insumos para la ejecución del Plan Territorial de SPA)
- Se debe de adoptar la Política Nacional de prevención y control de drogas.
- Realizar seguimiento y evaluación del impacto de la ejecución del plan de drogas.

Avances y evidencias:

No Acto administrativo	N° 027 del 02 de marzo de 2018
Primera Reunión	2 de marzo de 2021
Temas abordados	Reactivación, lectura del decreto, presentación de nuevos integrantes y socialización de ajustes del plan de drogas municipal
Soportes	Decreto, convocatoria, presentación power point, acta, evidencias fotográficas y listado de asistencia

2.1 Plan Territorial de Drogas (resolución 089 de 2019 y Ruta futuro)

Avance y evidencia:

La profesional del departamento, revisa el consolidado de entrega de los planes de drogas, donde observa que el documento fue revisado por el profesional Willy Andrés Romero y a la fecha no se ha recibido segundo envío con los ajustes del documento, se recalca que éste debe ser entregado al departamento para revisión y aprobación. Se indaga sobre la articulación con la Secretaría de Gobierno tanto para la operatividad como para la elaboración del plan territorial, ante lo cual el profesional de gestión manifiesta algunas dificultades para la integración de la Secretaría de gobierno en el proceso. Debido a lo anterior, por directriz de la Dra. Sandra Milena Bedoya solicita a la profesional de apoyo Esperanza Zabala remisión de oficio dirigido a la Alcaldesa dando a conocer dicha situación. Así mismo se recuerda que se debe avanzar en aplicar la metodología de elaboración del plan, el cual se tenía previsto para los 4 años 2020 – 2023.

Funcionamiento comité consultivo ley 1146/2007

Continuando con las acciones de gestión, la profesional del departamento, entrega lineamientos para la operatividad del **Comité Interinstitucional Consultivo**, en donde reiteran la importancia de la operatividad y funcionalidad del comité, ya que a través de este se realiza seguimiento a los casos de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, en donde además se garantizan los derechos de atención en salud a los

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 6 de 16
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

menores. Así mismo, informan acciones a desarrollar en el Comité:

- El Comité Consultivo estará a cargo de la Dimensión de Derechos Sexuales y Reproductivos y las Comisarías de Familia, quienes deberán rotar de manera anual o semestral la secretaría Técnica.
- La Dimensión Convivencia Social y Salud Mental, realiza acompañamiento y articulación para la operatividad y funcionamiento del Comité y hace seguimiento a los casos.
- Los integrantes del comité, cuyos nombres reposan en los Decretos de conformación deberán formular y ejecutar el plan de acción del comité, revisar las Rutas de Atención integral de violencias sexual contra NNA y socializarla con las instituciones y comunidad.
- Adoptar en el Decreto del comité las especificaciones del Mecanismo Articulador para el funcionamiento y seguimiento a los casos (Decreto Nacional 1710 de 2020).
- Realizar análisis de la situación de violencias basada en género, con especial énfasis en violencia sexual en NNA (ley 1146 de 2007), comportamiento de casos y barreras en activación de rutas o acciones de competencia institucional.
- Diligenciar de manera articulada la matriz de seguimiento a los casos reportados en el municipio.

Se indaga sobre el desarrollo de sesiones, el proceso de adopción del Mecanismo articulador y diligenciamiento de la matriz de seguimiento de casos.

Avances y evidencias:

No Acto administrativo	No 016 de 06 de marzo de 2021
Adopción del mecanismo articulador	Sin avances
Secretaría técnica	Comisaria de familia
Primera Reunión	Convocada para el día 16 de abril de 2021

Finalmente se recuerda al municipio, que es también responsabilidad de salud municipal (desde dimensión de salud sexual, sin embargo salud mental continua apoyando y asistiendo) la operatividad del comité y que este es una estrategia de trabajo interinstitucional que se debe impulsar con urgencia.

3. Comité de Convivencia Escolar (Ley 1620 de 2013)

En cuanto al Comité de Convivencia Escolar, la profesional del departamento informa al profesional del municipio, las acciones a desarrollar en cuanto al acompañamiento para el funcionamiento y operatividad del mismo:

- El Comité de convivencia Escolar está a cargo de las Secretarías de Educación, quienes son los encargados de convocar a las reuniones a los integrantes del Comité.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 7 de 16
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

- La Dimensión de convivencia social y salud mental, realiza acompañamiento para la funcionalidad del comité y realiza la canalización y seguimiento a los eventos de salud mental que se den en el entorno escolar.
- Los integrantes del Comité formulan el plan de acción, teniendo en cuenta la oferta institucional para la articulación de las acciones de promoción de la salud mental y prevención de la enfermedad.
- Revisión, ajuste y socialización de las Rutas Integrales de Atención.
- Seguimiento a los casos reportados por eventos en salud mental por parte de las instituciones educativas con verificación del riesgo (herramientas de tamizaje) cuando se requiera.

Avances y evidencias:

No Acto administrativo	Decreto N° 048 del 18 de Julio de 2017
Primera Reunión	Sin avances

4. ESTRATEGIA: ATENCIÓN EN SALUD MENTAL

Por parte del departamento se solicita al municipio hacer referencia a la identificación de dificultades y las acciones de mejora que se han implementado en los seguimientos de casos, Cuál ha sido la metodología empleada para el acercamiento con los pacientes – víctimas y familias, informar si se ha desarrollado mesas de trabajo con IPS y EPSs del municipio para articular Club y/o grupos de apoyo, si se ha realizado algún comparativo del comportamiento de los eventos y finalmente como ha sido el proceso de seguimiento y acompañamiento a pacientes con Covid – 19 y sus familias (si hay línea de orientación en salud mental, ¿cómo ha sido la articulación para esta acción?)

5.1 Seguimientos a los eventos en Salud Mental

En cumplimiento a los establecido en la resolución 507, circulares 025 y 026 del ministerio de salud y circular 005 de la superintendencia vigencia 2020, en lo concerniente a gestión y vigilancia de los eventos de interés en salud mental violencia de género e intrafamiliar (ficha 875) e intento de suicidio (ficha 356), la dimensión de convivencia social y salud mental en el marco del plan de asesoría y asistencia técnica a los municipios.

5.1.1 Violencias: Seguimiento a casos

Descripción de avances y evidencias:

Teniendo en cuenta la base de datos del Sistema de Vigilancia Epidemiológica del SIVIGILA departamental, a la **semana 12** el municipio reporta **4 casos**, dicha información fue remitida por la profesional de apoyo de la dimensión.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 8 de 16
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

Número de casos	Visitas de seguimiento	Soportes solicitados al municipio casos reportados mediante ficha 875	Observaciones
4	4	<ul style="list-style-type: none"> • Formato de seguimiento. • Vigilancia por gestión de los tamizajes de verificación de riesgo en salud mental aplicado por el plan de intervenciones colectivas. • oficios a las EAPB sobre la modificación del riesgo en salud mental, sobre los tamizajes aplicados en el plan de intervenciones colectivas, según la resolución 3280 y la Ruta de Promoción y Mantenimiento. 	<p>Durante la asistencia técnica se indaga por el estado actual de los casos de: N.Y.U.H (16 años), D.G.D (48 años), D.M.V.C (17 años) y A.P.V.C (11 años), donde se evidencia que se han realizado los seguimientos por parte del psicólogo de gestión, de otro lado el municipio remite vía correo electrónico los formatos de seguimiento solicitados por la profesional de apoyo del departamento, se evidencia que no se han aplicado tamizajes de verificación de riesgo en salud mental.</p>

5.1.2 Intento de Suicidio

Descripción de Avances y evidencias:

Teniendo en cuenta la base de datos del Sistema de Vigilancia Epidemiológica del SIVIGILA departamental, a la semana 12 el municipio no reporta casos.

- Sin embargo se recalca al municipio que al presentarse casos en el evento de intento de suicidio, se debe de dar cumplimiento a los seguimientos y suministrar los siguientes soportes:
- Formato de seguimiento.
- Vigilancia por gestión de los tamizajes de verificación de riesgo en salud mental aplicado por el plan de intervenciones colectivas.
- oficios a las EAPB sobre la modificación del riesgo en salud mental, sobre los tamizajes aplicados en el plan de intervenciones colectivas, según la resolución 3280 y la Ruta de Promoción y Mantenimiento.

Observación: El profesional de gestión del municipio informa de un caso de Intento de suicidio de fecha 3 de enero correspondiente a J.S.V.C de 15 años, sin embargo, la profesional de apoyo del departamento menciona que en el presente año no se reportan casos para el municipio de Falan, por lo tanto reitera la importancia de revisar la base de datos del 2020, al igual remitir el caso a Manizales por ser la ciudad de residencia del menor.

5.1.3 Mortalidad Por Suicidio

Descripción de Avances y evidencias:

El municipio no ha presentado casos, sin embargo al presentarse una muerte por suicidio

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 9 de 16
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

se debe de dar cumplimiento a los seguimientos a las familias y suministrar los siguientes soportes:

- Formato de seguimiento a las familias.
- Vigilancia por gestión de los tamizajes de verificación de riesgo en salud mental aplicado por el plan de intervenciones colectivas.
- oficios a las EAPB sobre la modificación del riesgo en salud mental, sobre los tamizajes aplicados en el plan de intervenciones colectivas, según la resolución 3280 y la Ruta de Promoción y Mantenimiento.

5.1.4 Epilepsia – Censo y Seguimiento a casos

Descripción de Avances y evidencias:

Número de casos	Seguimiento	Soportes solicitados al municipio	Observaciones
16	7 primeras visitas	<ul style="list-style-type: none"> • Formato de seguimiento. • Vigilancia por gestión de los tamizajes de verificación de riesgo en salud mental aplicado por el plan de intervenciones colectivas. • oficios a las EAPB sobre la modificación del riesgo en salud mental, sobre los tamizajes aplicados en el plan de intervenciones colectivas, según la resolución 3280 y la Ruta de Promoción y Mantenimiento. 	El municipio se encuentra en proceso de depuración, al igual remite los formatos de seguimiento vía correo electrónico solicitados por la profesional de apoyo del departamento, se evidencia que no se han aplicado tamizajes de verificación de riesgo en salud mental.

5.1.5 Personas con trastornos mentales – Censo y Seguimiento a casos

Descripción de avances y evidencias:

Número de casos	Visitas de seguimiento	Soportes solicitados al municipio	Observaciones
30	3 primeras visitas	<ul style="list-style-type: none"> • Formato de seguimiento. • Vigilancia por gestión de los tamizajes de verificación de riesgo en salud mental aplicado por el plan de intervenciones colectivas. 	El municipio se encuentra en proceso de depuración, al igual remite los formatos de seguimiento vía correo electrónico solicitados por la profesional de apoyo

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 10 de 16
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

		<ul style="list-style-type: none"> oficios a las EAPB sobre la modificación del riesgo en salud mental, sobre los tamizajes aplicados en el plan de intervenciones colectivas, según la resolución 3280 y la Ruta de Promoción y Mantenimiento. 	del departamento, se evidencia que no se han aplicado tamizajes de verificación de riesgo en salud mental.
--	--	--	--

5. Grupos/club de apoyo y /o Ayuda Mutua

En cuanto a este lineamiento, la profesional del departamento informa al municipio sobre la creación de los grupos y/o clubes de apoyo y ayuda mutua, para lo cual deben de tener en cuenta:

- Hacen parte integral de los componentes de la Estrategia Rehabilitación Basada en la Comunidad –RBC- en Salud Mental, contemplada como acciones de Gestión y de Plan de Intervenciones Colectivas (PIC).
 - Son de especial utilidad para personas con trastornos mentales, sus familias y cuidadores (Epilepsia, psiquiátricos, VIH, Intento de Suicidio, mortalidad por suicidio y por consumo de SPA)
 - Ayudan a reducir el “auto-estigma” y a mejorar la confianza y la autovaloración. Compartir problemas y experiencias ayuda a clarificar sentimientos, a aceptar un diagnóstico de trastorno mental y encontrar alternativas para mejorar la adherencia al tratamiento y la reducción del estigma social. Pueden aportar en la gestión de riesgos colectivos.
- Recomendaciones:**
- Grupos entre 5 a 20 personas
 - Duración de la sesión hora y media, máximo dos horas
 - Liderado por profesional de la salud con manejo del tema de salud mental: Psicólogo, enfermero, trabajadora social.

Descripción de Avances y evidencias:

El municipio no presenta avances.

6. ESTRATEGIA: SISTEMA UNIFICADO DE INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN EN SALUD MENTAL

En cuanto a este lineamiento, la profesional del departamento le informan al profesional del municipio sobre las jornadas de Información en salud que se deben de realizar con funcionarios de la salud (personal médico, enfermeras, personal administrativo, encargados de estadística), en articulación con el equipo SIVIGILA municipal, frente a la

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 11 de 16
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

notificación obligatoria (inmediata y oportuna) y diligenciamiento completo de los datos e información (SIVIGILA Código INS 875, 356).

De igual forma, solicitar el reporte de los casos de pacientes diagnosticados con Epilepsia y psiquiátricos, para su respectivo seguimiento.

Procesos de seguimiento a las IPS del Municipio, frente a las notificaciones de los casos de intentos de suicidio , VIF(violencia intrafamiliar) VSX(violencia sexual) y VCM(violencia contra la mujer).

Descripción de Avances y evidencias:

El municipio no presenta avances.

7. Libro de Seguimiento a Pacientes con Discapacidad Mental Absoluta

- Actualización y diligenciamiento del libro de seguimiento.
- Realizar dos visitas de seguimiento e información en salud a la familia y pacientes reconocidos en el libro.

Descripción de Avances y evidencias:

Se realizó visita de seguimiento por parte del psicólogo de gestión municipal en el mes de marzo de 2021 y se contribuyó mediante trabajo articulado con la gestora social a través del banco de ayudas del municipio técnicas del comité de discapacidad se obtuvo silla de ruedas

Soportes remitidos: Seguimiento y Oficios dirigido a las EAPB, presidentes de juntas de acción comunal, líderes y comunidad en general.

8. Seguimiento Circular Externa 002 de 2018 (Gestión y PIC)

Reporte de información de seguimiento a la circular externa 002 de 2018 de la superintendencia de salud, con respecto a la atención de las personas con trastornos y/o problemas por consumo de sustancia psicoactivas.

Se explica las competencias de las entidades territoriales de salud:

- Desarrollar procesos de ASIS (Análisis de Situación de Salud) que incorporen la lectura de necesidades intersectoriales para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas
- Coordinar, verificar, monitorear y evaluar el acceso de los consumidores de sustancias psicoactivas a los servicios de salud con calidad y humanización.
- Evaluar y monitorear la capacidad instalada de los prestadores de servicios de salud para garantizar la prestación de los servicios de tratamiento a usuarios con consumo de sustancias psicoactivas

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 12 de 16
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

- Canalizar a las personas consumidoras de sustancias psicoactivas con énfasis en mayor contexto de vulnerabilidad a los servicios de protección social
- Coordinar, brindar asesoría, asistencia técnica y supervisión a las EAPB, ESE e IPS del ámbito territorial de competencia, para la atención integral de pacientes con consumo de sustancias psicoactivas y la implementación de las políticas,

De igual forma, se enfatiza en la importancia de que los datos que se registren en la matriz suministrada por el departamento sea coherente la información de acuerdo a los recursos utilizados por el municipio en cuanto a la ejecución de acciones teniendo en cuenta la problemática de SPA.

Avances: La Dirección Local de salud municipal, solicitó al Hospital Santa Ana del municipio de Falan, EAPB Medimás y Nueva EPS, información de las personas que han consultado ó en las que se ha detectado presencia de consumo de sustancias psicoactivas, además personas con trastornos mentales y epilepsia.

9. ACCIONES DEL PLAN INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC

Contratación de profesionales del Plan de Intervenciones Colectivas

Teniendo en cuenta la normatividad Resolución 518 de 2015, Artículo 11 numeral 11.2.5 Concurrir, subsidiar y complementar a los municipios para el desarrollo de intervenciones colectivas y el desarrollo de capacidades para la implementación, monitoreo y evaluación de los procesos de gestión de la salud pública, para lo cual, el departamento deberá coordinar y concertar el uso y priorización de los recursos de salud pública destinados para tal fin.

Avances en contratación profesional del PIC: Sin avances

La profesional del departamento, Esperanza Zabala Rodríguez, le informa al municipio la importancia de cumplir con las actividades de este lineamiento y tener en cuenta las instrucciones para la formulación de acciones colectivas y procesos de gestión de la salud pública, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID. 19, enmarcado en lo ordenado por resolución 518 y 507, las circulares 025 y 026 del 2020, en el ítem Plan de Intervenciones Colectivas e Información en salud, en donde explican y describen las acciones a realizar y recomendaciones a tener en cuenta para la ejecución del PIC de acuerdo a las disposiciones adoptadas por el Gobierno nacional en el Decreto 531 del 2020 o la norma que la modifique o sustituya, para enfrentar la emergencia, acciones que deben ser tenidas en cuenta y abordadas bajo los parámetros y recomendaciones dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Así mismo, la profesional del departamento resalta aspectos como la importancia y el compromiso de realizar acciones con enfoque diferencial para promover el cuidado de la salud mental, la inclusión social y la sana convivencia de grupos como poblaciones afro, indígenas y población Rom. Así como también, se les hace énfasis en la estrategia de

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 13 de 16
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

amor por la vida, a través de la cual se fomenta el cuidado a la Vida y a la Salud Mental, siendo estos factores protectores y herramientas básicas del desarrollo del individuo en el marco de la unidad familiar y del mismo modo, se les manifiesta que la estrategia tiene 4 líneas estratégicas, tales como: alianzas institucionales, sectoriales y sociales, redes institucionales y sociales: gestores de vida, plan de medios y campaña y línea de atención en primera ayuda emocional: yo te escucho.

Frente a la línea estratégica redes institucionales y sociales, se les manifiesta que es relevante la conformación y fortalecimiento de las redes de apoyo, familiares, sociales y comunitarias en el marco del programa gestores de vida, enfatizándoseles que estas redes facilitan promover estrategias en prevención del Suicidio, Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas y Violencias, siendo de vital importancia contar con este grupo de personas que conforman las redes.

10.1 Rutas Integrales de Atención:

El municipio cuenta con las siguientes rutas de atención:

- Ruta de atención violencia sexual en niños, niñas y adolescentes
- Ruta de violencia de género
- Ruta de atención consumo de sustancias psicoactivas
- Ruta de atención para conducta suicida
- Ruta de morbilidad en salud mental

Avances y evidencias:

Se realizará los ajustes en los números telefónicos para posteriormente socializar las rutas de atención a la población urbana y rural.

10.2 Línea de apoyo emocional o de salud mental

De acuerdo a la resolución 507 y la circular 026 de 2020, se promueve la funcionalidad y operatividad de la línea de apoyo emocional para atención a personas en todos los eventos de interés en salud mental con enfoque diferencial, teniendo en cuenta la cosmovisión y particularidades de cada una de las comunidades, a través del plan de intervenciones colectivas, resaltando que la línea telefónica debe ser institucional y debe contar con minutos ilimitados y mensajería para:

- La atención de personas que requieran de la primera ayuda emocional, a través de primeros auxilios psicológico.
- Canalización de casos a la entidad prestadora de servicios en salud.
- Reporte de seguimiento a los casos reportados por las entidades prestadoras de salud.
- Diligenciamiento de la matriz de seguimiento de los casos.
- Elaboración y aplicación del protocolo.
- Promoción de la línea de apoyo emocional en todos los entornos e instituciones del municipio, según resolución 3280.
- Entrega de informe, análisis y caracterización de todas las llamadas ingresadas

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 14 de 16
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

- Aplicación de tamizaje de riesgo en salud mental.
- La línea de atención debe estar disponible cuando la comunidad, persona o familia lo requiera (teniendo en cuenta el lineamiento, implementación de líneas de apoyo emocional del ministerio de salud).
- Reserva y manejo de la información (confidencialidad).

Avances y evidencias:

Sin avances

10.3 Aplicación de Tamizajes:

La profesional de apoyo del departamento Esperanza Zabala, menciona la importancia de conocer los tamizajes para verificación del riesgo en salud mental ASSIST, AUDIT, RQC, SRQ, APGAR FAMILIAR, PREGUNTAS DE WHOLEY y GAD-2, que son de obligatorio cumplimiento según la Resolución 3280 de 2018, de igual forma canalizar los casos a las instituciones correspondientes al igual a los servicios de salud de ser necesario.

Nombre de la Herramienta de Tamizaje	Problemática que aborda	Población Objeto por Curso de Vida
ASSIST Y1	Consumo de sustancias Psicoactivas	Niños hasta los 14 años
ASSIST Y2	Consumo de sustancias Psicoactivas	Niños y adolescentes de 15 a 17 años
ASSIST	Consumo de sustancias Psicoactivas	Jóvenes a partir de los 18 años, adultos y adultos mayores
AUDIT	Consumo Abusivo de Alcohol	Jóvenes a partir de los 18 años, adultos y adultos mayores
SRQ	Riesgo de aparición de trastornos y/o Problemas como depresión, ansiedad, alcoholismo, psicosis y epilepsia	Adolescentes desde los 16 años
RQC	Comportamiento y Conductas en Salud Mental	Niños y adolescentes hasta los 15 años
GAD-2	Riesgo de Trastorno de Ansiedad Generalizada	Jóvenes a partir de los 18 años, adultos y adultos mayores
PREGUNTAS DE WHOLEY	Riesgo de Depresión	Jóvenes a partir de los 18 años, adultos y adultos mayores
APGAR FAMILIAR	Funcionalidad Familiar	Todos los miembros de la familia desde los 14 años en adelante

Descripción de Avances y evidencias:

Sin avances

Red de apoyo social y comunitario

La profesional de apoyo departamental hace énfasis en la importancia de vincular a líderes de la comunidad, pastores, párroco, representante población víctima del conflicto, representante de población indígena, policía nacional, madres de líderes, docentes entre otros que participen de jornadas de información y/ o educación y comunicación en temas de salud mental con el fin de que promocionen las rutas de atención, la salud mental y contribuyan en la canalización de los casos tales como consumo de sustancias psicoactivas, violencia de género e intrafamiliar, intento de suicidio, epilepsia, personas con problemas y/o trastornos mentales, área urbana y rural.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 15 de 16
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

Descripción de Avances y evidencias:

Sin avances

Finalmente, se recuerda al municipio las fechas conmemorativas en salud mental, con el fin de que se promuevan espacios dirigidos a la comunidad a través de los diferentes medios con los que cuenta el municipio:

- **26 de marzo:** Día Purpura en apoyo a personas que padecen de **Epilepsia**.
- **26 de junio:** Día Internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas
- **10 de septiembre:** Día Mundial para la Prevención del Suicidio
- **10 de octubre:** Día mundial de la salud mental
- **25 de noviembre:** Día internacional de la eliminación de violencia contra la mujer

Se da por culminada la asistencia técnica siendo las 11:50 a.m.

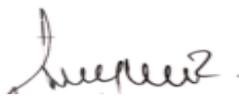
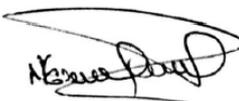
COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Culminar el documento de la Política de Salud Mental y de la Política Integral para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas	Eyder Darguin Grijalba Escobar	Abril de 2021
Socializar en la próxima reunión del consejo de salud mental el diagnostico de salud mental del municipio, el cual se encuentra en la página http://www.saludtolima.gov.co/	Eyder Darguin Grijalba Escobar	Próxima reunión Consejo de Salud Mental
Remitir el Componente Operativo Anual de Inversiones a la profesional de apoyo del departamento	Eyder Darguin Grijalba Escobar	Abril de 2021
Llevar a cabo la adopción del mecanismo articulador en el marco del comité consultivo para la prevención y atención de la violencia sexual en niños, niñas y adolescentes.	Comité Consultivo municipal	Abril de 2021
Remitir caja de herramientas de la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental	Esperanza Zabala	Inmediato
Remitir oficio dirigido a la alcaldesa de solicitud de documento con ajustes del plan territorial de drogas	Esperanza Zabala	Inmediato
Oficiar al comité de convivencia escolar con el fin de llevar a cabo la reactivación y realizar el acompañamiento y canalización de los casos seguimiento a los eventos de salud mental que se den en el entorno escolar.	Eyder Darguin Grijalba Escobar	Inmediato
Remitir el caso de intento de suicidio de J.S.V.C de 15 años a secretaria de Salud de	Eyder Darguin Grijalba Escobar	Inmediato

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 16 de 16
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

Manizales		
Continuar realizando seguimiento a los casos de personas con trastornos mentales, epilepsia, violencia de género e intrafamiliar, conducta suicida de manera oportuna, discapacidad mental absoluta y COVID-19	Eyder Darguin Grijalba Escobar	Permanente
Ajustes y remisión de plan territorial de drogas municipal mediante trabajo articulado del comité de drogas (Gobierno y Salud)	Secretaría de Gobierno y Dirección Local de Salud	Inmediato
Soportar mediante acta, evidencias fotográficas y listado de asistencia reactivación del comité consultivo, matriz de seguimiento a los casos y plan de acción	Comité Consultivo municipal	Abril de 2021
Realizar jornada de información en salud en diligenciamiento y reporte oportuno de las fichas intento de suicidio (356) y violencia de género e intrafamiliar (875) dirigida a los profesionales de salud priorizando personal asistencia actividad articulada con SIVIGILA municipal	Eyder Darguin Grijalba Escobar	Abril de 2021

APROBACION:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Sandra Milena Bedoya Valencia	Referente Tolima dimensión de convivencia social y salud mental Secretaría de Salud del Tolima	
Esperanza Zabala Rodríguez	Profesional de apoyo dimensión de convivencia social y salud mental Secretaría de Salud del Tolima	

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	Versión 6	Página 1 de 27	

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N°187	
Hora: 8:30 am	Fecha: 13 de abril 2021
Lugar:	Virtual TEAMS
Dependencia que Convoca:	ICBF y Secretaría Salud Departamental
Proceso:	Protección
Objetivo:	Efectuar el segundo segundo Comité Interinstitucional Consultivo para la prevención de la violencia de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) víctimas de abuso sexual
Agenda: Saludo director de ICBF Oscar Ríos y Secretaria de Salud Sandra Bedoya Llamado y presentación de los participantes Lectura, Revisión Compromisos del acta interior Seguimiento compromisos del comité consultivo ampliado Natagaima Fortalecimiento tema de interrupción voluntaria el embarazo delegada nivel nacional ICBF Socialización Plan de acción para la prevención de las violencias del 2021 Proposiciones, varios y compromisos Desarrollo: Saludo director de ICBF Oscar Ríos y Secretaría de Salud Departamental lo realiza la Dra. Sandra Bedoya El director del ICBF realiza un saludo a los participantes recalcando la importancia de este comité, agradeciendo a las entidades que enviaron oportunamente los planes de acción, reiterando el compromiso de continuar articulados y generar espacios de compromisos a este comité de vital importancia.	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos	Gobierno de Colombia
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	Versión 6	Página 2 de 27		



Así mismo la Dra. Sandra Bedoya en representación de Jorge Bolívar de la secretaria de salud, realiza un saludo a todos los participantes.

Llamado y presentación de los participantes

Milena Caicedo continúa presentado la agenda que se desarrollara durante esta jornada llamando a lista a los participantes: Gloria Bernal fiscalía, Lina María Días Tello Defensoría del pueblo, Javier Ramírez Procurador de familia, John Fernández intendente policía, Carol Nieto delegada de la secretaria TIC, María del Carmen Ramírez secretaria educación, Gustavo Castaño Ríos y Carolina Sosa inclusión social, Daniela Sandoval secretaria desarrollo económico, Lucila Romero, Sandra Acosta, Fernando Castro Secretaria del Interior, Boris Sánchez Angelica Barragán y Sandra Milena Bedoya, Esperanza Sabala y Adi Parra secretaria de salud departamental. No se evidencio presencia de Medicina Legal.

Lectura, Revisión Compromisos del acta interior

Milena Caicedo da lectura a los compromisos adquiridos en el comité anterior recalcando que se ha dado cumplimiento a todos los compromisos excepto conocer los delegados para este comité por escrito de la secretaria económica y de fiscalía ya que no se recibió el correo por parte de dichas instituciones.

Seguimiento compromisos del comité consultivo ampliado Natagaima

Milena Caicedo presenta un informe verbal del comité consultivo realizado en Natagaima el día 9 de marzo de 2021, las decisiones y compromisos adquiridos.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos	Gobierno de Colombia
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	Versión 6	Página 3 de 27		

Socialización Plan de acción para la prevención de las violencias del 2021

Presenta la matriz

Secretaría de Educación presenta su plan de acción con el objetivo general de prevención de VBG y promoción de la equidad de género en las instituciones educativas de los municipios no certificados con metas y actividades a desarrollar; al finalizar la presentación Julio Sánchez de la Secretaría de Salud pregunta cómo se haría el seguimiento al cumplimiento de metas ya que no se evidencian indicadores a lo cual la Dra. María del Carmen responde que los indicadores se tienen y se presentaran.

Secretaría de Salud presenta un análisis de los casos presentados de VBG hasta la fecha y socializa como objetivo general del plan de acción fortalecer los municipios en la implementación de acciones de abordaje integral a la problemática de violencia de género, con sus metas, actividades e indicadores. María del Carmen de la secretaria de educación manifiesta que le parece muy bien el plan de acción.

Fiscalía presenta la matriz del plan de acción donde se identifica como objetivo general disminuir la violencia sexual en menores, disminución de la violencia intrafamiliar y capacitación de comisarías de familia con metas y actividades a realizar.

Policía presenta su plan de acción como objetivo general refieren reducir delitos sexuales donde se vean inmersos los NNA. Con metas y actividades a realizar. Milena Caicedo manifiesta que se le harán algunos ajustes internamente al plan de acción en compañía de Boris de la secretaria de salud y se retroalimentará a la policía.

Secretaría de desarrollo económico presenta su plan de acción como objetivo general plantean prevenir al ESCNNA en el contexto de viajes de turismo en el departamento del Tolima, Milena Caicedo manifiesta que este plan debe complementarse Nayith Ruiz manifiesta que ha intentado comunicarse con la persona que le designaron y no ha sido posible la orientación. El Dr. Boris manifiesta que con gusto orientara a la Dra, Nayith para la elaboración del plan.

Secretaría de planeación y TIC fortalecer técnicamente a los funcionarios municipales miembros de los comités municipales con sus metas y actividades municipales.

Secretaría del interior presenta el plan de acción, como objetivo general busca la promoción y prevención de las violencias contra NNA y proyecta la siguiente presentación

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



**PROCESO
MEJORA E INNOVACIÓN**
**FORMATO ACTA DE REUNIÓN
O COMITÉ**

F9.P1.MI

20/02/2019

Versión 6

Página 4 de
27



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Archivo

La grabación se inició. Esta reunión se está grabando. Al unirse, das tu consentimiento para que se grabe. Política de privacidad Descartar

Estrategias Promocionales

La secretaria del Interior durante el año 2021, brindará asistencia técnica a los alcaldes, secretarios de gobierno, Comisarios de familia, inspectores de policía, personeros municipales, Enlaces de los comités municipales de víctimas del conflicto armado, sobre la conformación de las mesas técnicas y activación de las rutas de atención.

Se llevará a cabo la promoción y socialización sobre la importancia de los Comités Municipales de Lucha Contra la Trata de Personas, por medio de la realización de un Foro Institucional a las Instituciones educativas del Departamento específicamente a los Directivos y Docentes.

La secretaria del interior articulará diferentes acciones de promoción y prevención con la Secretaria de Educación a través del comité departamental de convivencia escolar.

INVIACION AL SEG... 03/06/21

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows

+15 DD JS NC OS EZ IP MR LA

Escribe aquí para buscar

11:01 13/04/2021

Archivo

La grabación se inició. Esta reunión se está grabando. Al unirse, das tu consentimiento para que se grabe. Política de privacidad Descartar

Acciones de Prevención

1. La secretaria del Interior realizó la conmemoración del día internacional de la prevención del reclutamiento de NNA, el día 12 de febrero de 2021, a las instituciones educativas de los 47 municipios del departamento con el acompañamiento de la secretaria de educación, dirigido a docentes, rectores, coordinadores y padres de familia.
2. se realizarán 4 mesas de prevención con los representantes de la mesa técnica, se cumplirá con el plan de acción que articula con las entidades que conforman la mesa de víctimas.

INVIACION AL SEG... 03/07/21

02:41:00 Solicitar control

Milena Alicia Caicedo Rodriguez

+15 DD JS NC OS EZ IP MR LA

Oscar Rios Salazar Esperanza Zabala (In... Infancia Secretaría de de... Milena Alicia Caicedo Rodr... LUCILA ROMERO AYALA (L...

Escribe aquí para buscar

11:02 a. m. 13/04/2021

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



**PROCESO
MEJORA E INNOVACIÓN**
**FORMATO ACTA DE REUNIÓN
O COMITÉ**

F9.P1.MI

20/02/2019

Versión 6

Página 5 de
27



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Archivo

La grabación se inició. Esta reunión se está grabando. Al unirse, das tu consentimiento para que se grabe. Política de privacidad

Descartar

Presentación de PowerPoint - DIAPOSITIVAS COMITE CONSULTIVO 13 DE ABRIL - Solo lectura - PowerPoint

Atención Acceso a Justicia

La secretaria del Interior, hará la Socialización de la ruta de atención a la violencia de NNA para obtener acceso al sistema de justicia de los actores del sistema, línea 155 de atención y orientación a la violencia de NNA
Línea de atención de casos de infancia y adolescencia 3503404705
Línea atención a violencia intrafamiliar 3174008606.
Línea Policía nacional 123.

02:42:16

Milena Alicia Caicedo Rodriguez

+15 DD JS NC OS EZ IP MR LA

Oscar Rios Salazar Esperanza Zabala (In... Infancia Secretaria de... Milena Alicia Caicedo Rodr... LUCILA ROMERO AYALA (L...

Escribe aquí para buscar

11:03 a. m. 13/04/2021

Archivo

La grabación se inició. Esta reunión se está grabando. Al unirse, das tu consentimiento para que se grabe. Política de privacidad

Descartar

Presentación de PowerPoint - DIAPOSITIVAS COMITE CONSULTIVO 13 DE ABRIL - Solo lectura - PowerPoint

Gestión Conocimiento

Se hará la socialización de la ruta de prevención y equipo de reacción al reclutamiento forzado, a los alcaldes, secretarios de Gobierno, Personeros, Enlaces de víctimas de los 47 municipios del departamento del Tolima. Para la atención Fortalecimiento de las capacidades de desarrollo humano para el abordaje de las violencias contra NNA.

Se socializará con las diferentes entidades gubernamentales la Ruta de Protección y Atención de la Lucha Contra la Trata de Personas, y se conmemorará el 30 de Julio este flagelo a nivel mundial, con la firma del pacto Nacional.

11:04 a. m. 13/04/2021

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

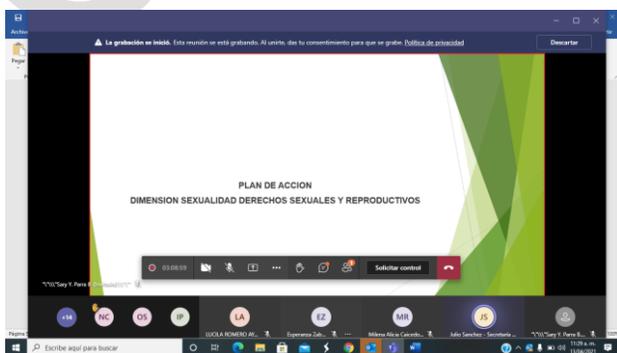
	<p align="center">PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN</p>	F9.P1.MI	20/02/2019	 <p align="center">El futuro es de todos</p> <p align="right">Gobierno de Colombia</p>
	<p align="center">FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ</p>	<p align="center">Versión 6</p>	<p align="center">Página 6 de 27</p>	

Secretaria de inclusión social: se retira de la reunión pero dejan la presentación la cual es proyectada y leída por Milena Caicedo del ICBF como objetivo general del plan de acción buscan fortalecer las capacidades de NNA para la identificación, la prevención y la mitigación de riesgos asociados a las violencias y potenciar sus habilidades de liderazgo como agentes multiplicadores del tema y como objetivos 1- Fortalecer las capacidades de niños, niñas y adolescentes para la identificación, la prevención y la mitigación de riesgos asociados a las violencias y potenciar sus habilidades de liderazgo como agentes multiplicadores del tema. 2- Fortalecer a las Comisarías de familia del Departamento. 3-Prevenir el trabajo infantil y otras problemáticas sociales. 4- Fortalecer familias en condición de vulnerabilidad como factor protector para los derechos de NNA 5- Contribuir al proceso de atención de NNA con derechos vulnerados, también se socializaron las metas y actividades para llevar a cabo.

Milena Caicedo pregunta al Dr. Boris si se requiere alguna orientación para la secretaria de inclusión social en lo que falta por diligenciar. Quedando que estaría realizando las respectivas orientaciones.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar presenta el plan de acción con sus objetivos generales como promover entornos protectores al interior de las familias beneficiarias de servicios de primera infancia ICBF, generar un espacio de reflexión y resignificación que permita evidenciar la necesidad de reconocer promover y garantizar los derechos sexuales y reproductivos como los estándares que permitan que las personas gocen del mas alto nivel de bienestar y salud, brindar asistencia técnica a las autoridades administrativas que conozcan el lineamiento técnico para la atención de los NNA con sus derechos inobservados o vulnerados por causa de la violencia, atención en el marco de un proceso administrativo de restablecimiento de derechos por parte de las autoridades administrativas, fortalecer las acciones de promoción de derechos con enfoque diferencial para la atención especializada integral a NNA y familias victimas de VBG con énfasis en violencia sexual, con metas, actividades e indicadores.

Secretaría de salud dimensión de sexualidad derechos sexuales y reproductivos



Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



**PROCESO
MEJORA E INNOVACIÓN**
**FORMATO ACTA DE REUNIÓN
O COMITÉ**

F9.P1.MI

20/02/2019

Versión 6

Página 7 de
27



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Archivos

La grabación se inició. Esta reunión se está grabando. Al unirse, das tu consentimiento para que se grabe. [Política de privacidad](#) Descartar

PLAN DE ACCION DIMENSION SEXUALIDAD DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS ---Análisis de problemas

- ▶ El comportamiento en todas las formas de violencia de genero reportadas al SIVIGILA, desde el 2015 han ido aumentando paulatinamente desde 1124 caso en el 2015 hasta 2543 casos en el 2019, para el 2020 se han reportado 1581 casos datos preliminares al 15 de septiembre 2020.
- ▶ La violencia física reporto 876 casos, seguido de violencia sexual con 453 casos, la negligencia y abandono con 166 casos por último la violencia psicológica con 86 casos, según ciclo vital las mujeres fueron las más afectadas con un 81.3%, con relación al lugar de la agresión el mayor número de casos se presentó en la vivienda con un 80.24%. El 51.2% convivía con el agresor, siendo el 45.18 % la pareja o ex pareja el agresor. (Fuente Sistema integrado de información de violencias de género SIVIGE-MSPS)

+14 NC OS IP LA EZ MR JS

Escribe aquí para buscar

11:30 a. m. 13/04/2021

Archivos

La grabación se inició. Esta reunión se está grabando. Al unirse, das tu consentimiento para que se grabe. [Política de privacidad](#) Descartar

PLAN DE ACCION DIMENSION SEXUALIDAD DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS ---Análisis de problemas

- ▶ Las violencias sexuales en el departamento han tenido una tendencia al aumento desde el 2015 con 333 casos luego a 768 en el 2019. Para el 2020 se han reportado 453 casos de violencia sexual. (Datos preliminares),
- ▶ Porcentaje de víctimas según relación familiar con el victimario, No familiar el 54,53%, seguido del familiar 36,02% y 15,43%, pareja o expareja, el 85,2% fueron las mujeres afectadas.
- ▶ Las violencias sexuales son un problema de salud pública por las graves afectaciones físicas, mentales y emocionales que sufren las víctimas; por la gravedad y magnitud con la que se presentan y porque se pueden prevenir, en este sentido, se ha priorizado como un asunto de interés en salud pública el abordaje integral de las violencias de género.

+14 NC OS IP LA EZ MR JS

Escribe aquí para buscar

11:31 a. m. 13/04/2021

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



**PROCESO
MEJORA E INNOVACIÓN**
**FORMATO ACTA DE REUNIÓN
O COMITÉ**

F9.P1.MI

20/02/2019

Versión 6

Página 8 de
27



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

PLAN DE ACCION DIMENSION SEXUALIDAD DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Formulación del Plan de acción Identificación de actores

OBJETIVO GENERAL	META	DIMENSION SEXUALIDAD DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS			
		ACTIVIDADES	RECURSOS	ALIANZA	RESPONSABLE
Promoción de los derechos Sexuales y Reproductivos	Socialización en los 47 municipios del departamento los derechos sexuales y reproductivos	Promoción de los Derechos Sexuales y Reproductivos desde la perspectiva de Género en los 47 municipios del departamento	SGP	ESEs, Entes municipales y comunidad en general	Dirección de salud Pública, Dimensión de Sexualidad Derechos Sexuales y Reproductivos

PLAN DE ACCION DIMENSION SEXUALIDAD DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS - ESTRATEGIAS

- ▶ Estrategias Promocionales
- ▶ Estrategias Prevención
- ▶ Estrategias Atención / Acceso a justicia
- ▶ Estrategias Gestión Conocimiento

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



**PROCESO
MEJORA E INNOVACIÓN**
**FORMATO ACTA DE REUNIÓN
O COMITÉ**

F9.P1.MI

20/02/2019

Versión 6

Página 9 de
27



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Archivos

La grabación se inició. Esta reunión se está grabando. Al unirte, das tu consentimiento para que se grabe. Política de privacidad Descartar

PLAN DE ACCION DIMENSION SEXUALIDAD DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS ---ESTRATEGIAS

Estrategias Promocionales

- ▶ Promoción de los Derechos Sexuales y Reproductivos en los 47 municipios del departamento

Estrategias Prevención

- ▶ Promoción de los Derechos Sexuales y Reproductivos desde la perspectiva de Genero en los 47 municipios del departamento

+14 NC OS IP LA EZ MR JS

Página 9

Escribe aquí para buscar

11:33 a. m. 13/04/2021

Archivos

La grabación se inició. Esta reunión se está grabando. Al unirte, das tu consentimiento para que se grabe. Política de privacidad Descartar

PLAN DE ACCION DIMENSION SEXUALIDAD DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS ---ESTRATEGIAS

Estrategias Atención / Acceso a justicia

- ▶ Socialización ruta de atención integral de las VG
- ▶ Promoción de la Ruta de Atención a Víctimas de la Violencia de Genero en 'as ESES del departamento

Estrategias Gestión Conocimiento

- ▶ Fortalecimiento de las capacidades de desarrollo humano para el abordaje de las violencias
- ▶ Por medio de construcción de conocimiento y aprendizaje actividades de información enfocadas a la sensibilización de los profesionales del área de la salud en el protocolo y guía de atención a Víctimas de la violencia de genero

A DD NC OS IP LA MR JS EZ

Página 9

Escribe aquí para buscar

11:34 a. m. 13/04/2021

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



**PROCESO
MEJORA E INNOVACIÓN**
**FORMATO ACTA DE REUNIÓN
O COMITÉ**

F9.P1.MI

20/02/2019

Versión 6

Página 10
de 27



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

La grabación se inició. Esta reunión se está grabando. Al unirse, das tu consentimiento para que se grabe. [Política de privacidad](#) Descartar

Cumplimiento Plan de Acción Seguimiento Dimensión Sexualidad Derechos Sexuales Y Reproductivos

Estrategias promocionales	Indicadores de cumplimiento
Estrategias prevención	Porcentaje de municipios del departamento socializados en los derechos sexuales y reproductivos
Estrategias atención/acceso a justicia	
Estrategias gestión de conocimiento	

Participants: A, DD, NC, OS, IP, LA, MR, JS, EZ

Windows taskbar: 11:35 a. m. 13/04/2021

La grabación se inició. Esta reunión se está grabando. Al unirse, das tu consentimiento para que se grabe. [Política de privacidad](#) Descartar

Cumplimiento metas Dimensión Sexualidad Derechos Sexuales Y Reproductivos

Estrategias promocionales	100% de los municipios con asesoría en la promoción de los Derechos Sexuales y Reproductivos
Estrategias prevención	
Estrategias atención/acceso a justicia	
Estrategias gestión de conocimiento	

Participants: A, DD, NC, OS, IP, LA, MR, JS, EZ

Windows taskbar: 11:36 a. m. 13/04/2021

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



**PROCESO
MEJORA E INNOVACIÓN**
**FORMATO ACTA DE REUNIÓN
O COMITÉ**

F9.P1.MI

20/02/2019

Versión 6

Página 11
de 27



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

RUTA INTERSECTORIAL
Formulación ruta intersectorial
Dimensión Sexualidad Derechos Sexuales Y Reproductivos

Identificación de red de servicios	El departamento se divide en tres regiones Norte, Centro y Suroriente, para lo cual la dimensión de sexualidad se articula con las 49 ESEs del departamento.
Directorio institucional	ANEXO. Directorio.
Fortalecimiento competencias	El departamento se divide en tres regiones Norte, Centro y Suroriente, para lo cual la dimensión de sexualidad se articula con las 49 ESEs del departamento.
Matriz de procesos y procedimientos	EN FISICO Entradas - Proceso. Salida
Diagramación de la ruta	ANEXO. De la ruta.
Validación de la ruta	Se acogió y adapto la ruta de ministerio de Salud y protección social.

Implementación ruta
Dimensión Sexualidad Derechos Sexuales Y Reproductivos

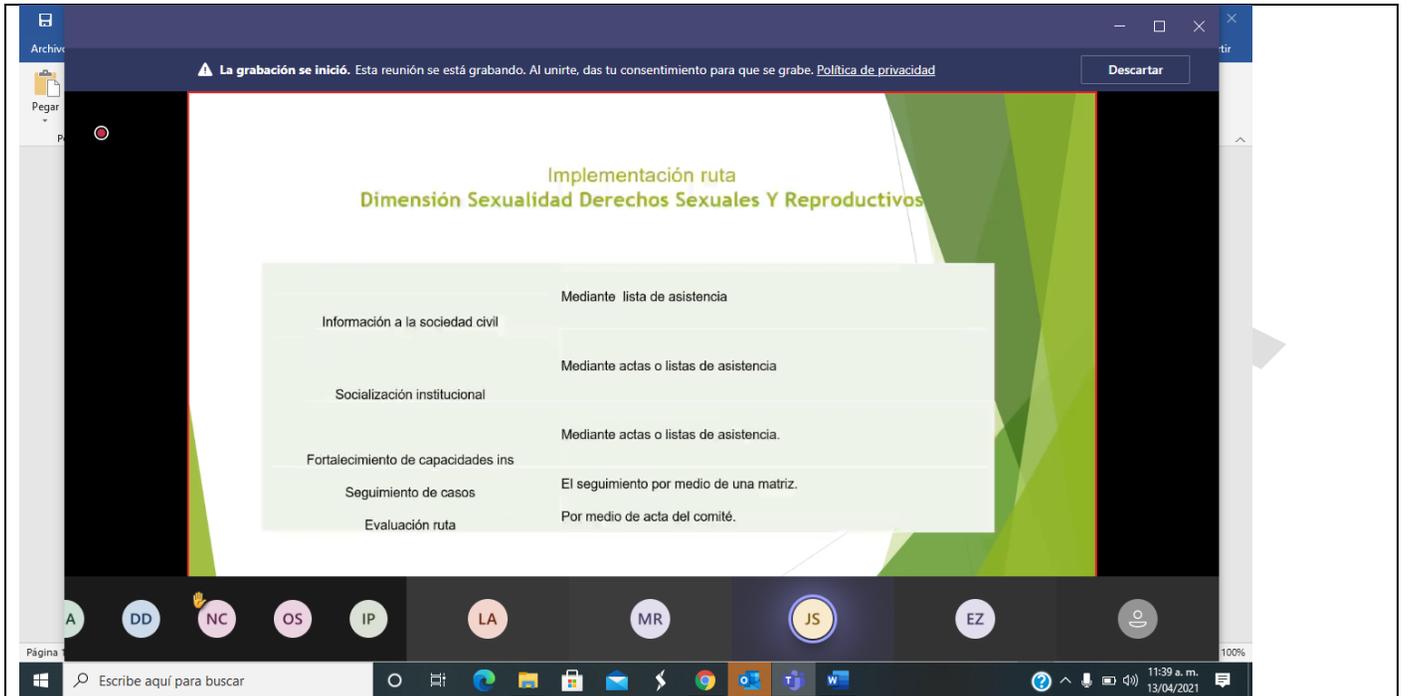
Información a la sociedad civil	Mediante lista de asistencia
Socialización institucional	Mediante actas o listas de asistencia
Fortalecimiento de capacidades ins	Mediante actas o listas de asistencia.
Seguimiento de casos	El seguimiento por medio de una matriz.
Evaluación ruta	Por medio de acta del comité.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

	<p align="center">PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN</p>	F9.P1.MI	20/02/2019	 <p align="center">El futuro es de todos</p> <p align="right">Gobierno de Colombia</p>
	<p align="center">FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ</p>	<p align="center">Versión 6</p>	<p align="center">Página 12 de 27</p>	



Se termina la socialización de los planes no se evidencian preguntas, Milena Caicedo manifiesta que Medicina legal no se encuentra en la reunión pero que en el comité pasado presento su plan de acción.

Fortalecimiento tema de interrupción voluntaria del embarazo delegada nivel nacional ICBF

Se presenta la Dra. Angela Mateus integrante de la mesa por la vida y la salud de las mujeres quien inicia con la presentación de la temática IVE



Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



**PROCESO
MEJORA E INNOVACIÓN**
**FORMATO ACTA DE REUNIÓN
O COMITÉ**

F9.P1.MI

20/02/2019

Versión 6

Página 13
de 27



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Colectivo feminista que desde su conocimiento y experiencia trabaja por los derechos reproductivos de las mujeres, en particular los relacionados con la libre opción a la maternidad, el libre ejercicio de la sexualidad y la despenalización total del aborto en Colombia.

La Mesa
Por la Vida y la Salud de las Mujeres

Servidores Públicos

Artículo 123. Son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios. Los servidores públicos **están al servicio del Estado y de la comunidad; ejercerán sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la ley y el reglamento.** La ley determinará el régimen aplicable a los particulares que temporalmente desempeñen

Estado Social de Derecho

Artículo 10. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la **dignidad humana**, en el **trabajo y la solidaridad** de las personas que la integran y en la **prevalencia del interés general.**

Derechos sexuales y reproductivos –DSR-

- Son aquellos que permiten regular y tener control autónomo y responsable sobre todas las cuestiones relativas a la sexualidad y la reproducción, sin ningún tipo de coacción, violencia, discriminación, enfermedad o dolencia.”

(Profamilia, Defensoría del Pueblo, OIM, 2006)

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



**PROCESO
MEJORA E INNOVACIÓN**
**FORMATO ACTA DE REUNIÓN
O COMITÉ**

F9.P1.MI

20/02/2019

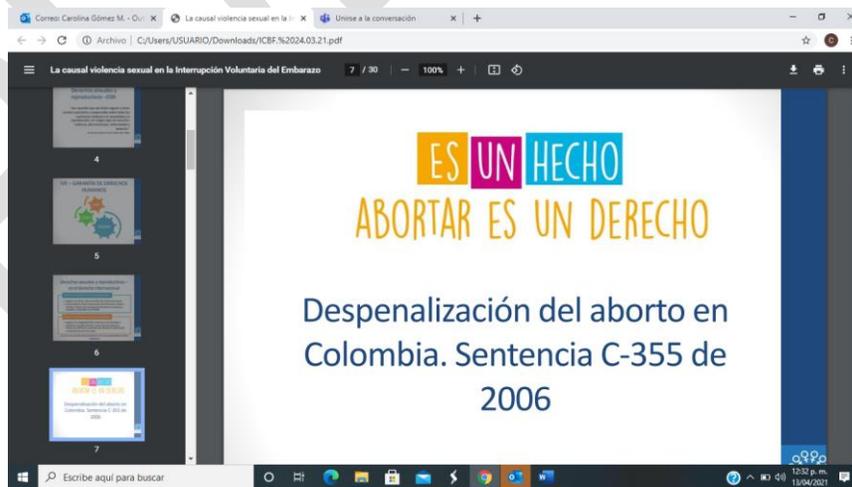
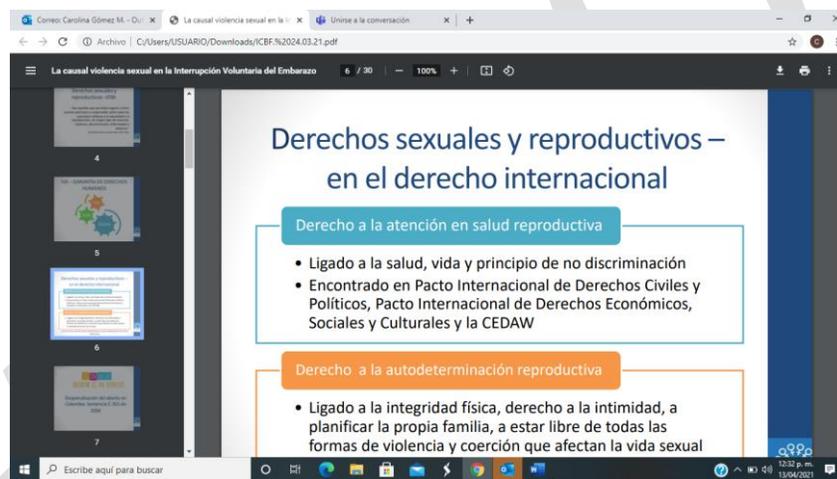
Versión 6

Página 14
de 27



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



La interrupción voluntaria del embarazo en Colombia
Sentencia C-355 de 2006

Antecedentes

Consideraciones

1. La vida como un valor y no como derecho subjetivo absoluto
2. Derechos sexuales y reproductivos y derechos de las mujeres
3. Test de proporcionalidad: causales
4. Derecho a decidir, intimidad, información
5. IVE como **Derecho Fundamental**

- “La penalización del aborto en todos los casos, traduce en una intromisión estatal de tal magnitud en su libre desarrollo de la personalidad y en su dignidad humana, que priva totalmente de contenido estos derechos y en esa medida resulta manifiestamente **desproporcionada e irrazonable**, y por tanto, **inconstitucional**”.
- La IVE es un derecho humano que contempla dos dimensiones del alcance de los derechos reproductivos:
 - Autonomía reproductiva: libre interferencia en la toma de decisiones, garantía del **derecho a decidir**.
 - Acceso a servicios de salud reproductiva, bajo los estándares de **disponibilidad, accesibilidad y calidad**; la negativa de estos resulta en un **acto de discriminación** para las mujeres.
- Las mujeres no pueden ser tratadas como un “instrumento reproductivo para la raza humana”, sino que se les debe garantizar respeto como agentes independientes de su propio destino. La dignidad de la mujer incluye el respeto a su decisión.

Causales

- Riesgo para la salud o la vida de la mujer:**
* Solamente certificación médica (cualquier médico o psicólogo)
- Malformación inviable a la vida:**
* Solamente certificación médica (cualquier médico)
- Violación sexual o incesto**
* Solamente la DENUNCIA del delito ante la autoridad competente

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



**PROCESO
MEJORA E INNOVACIÓN**
**FORMATO ACTA DE REUNIÓN
O COMITÉ**

F9.P1.MI

20/02/2019

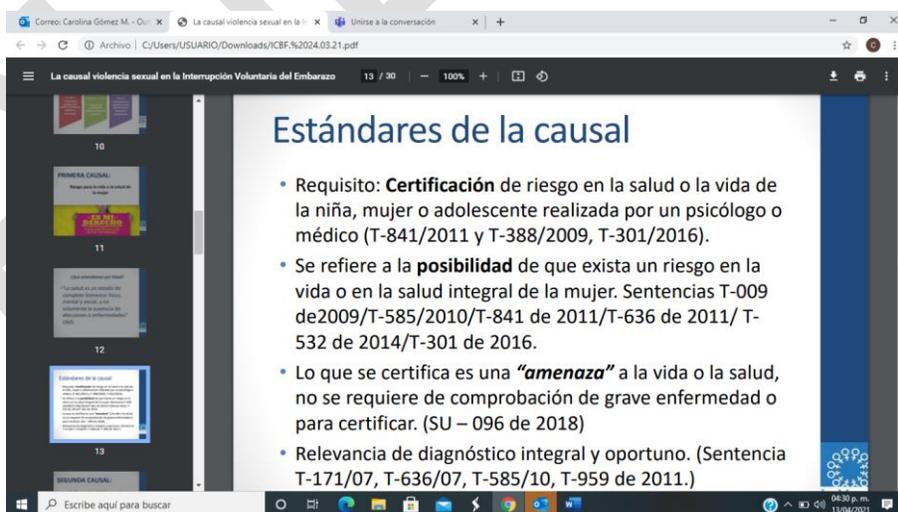
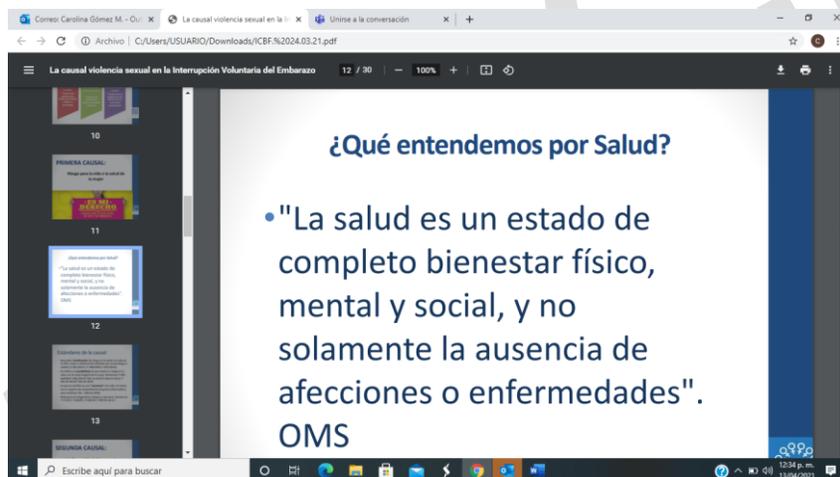
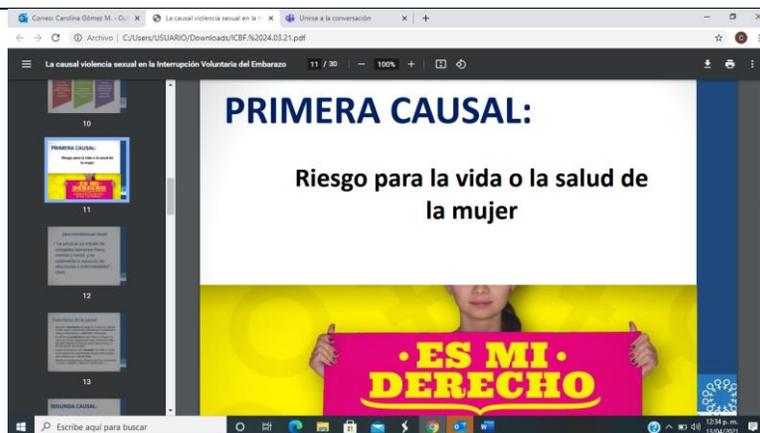
Versión 6

Página 16
de 27



El futuro
es de todos

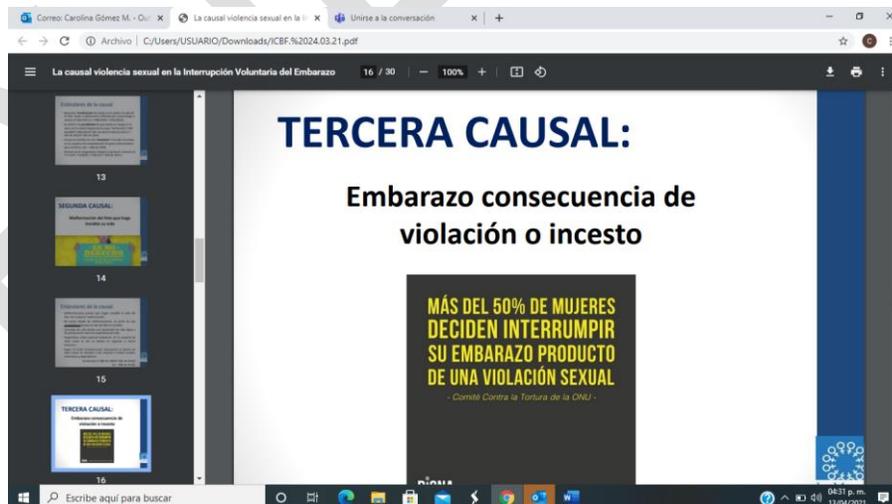
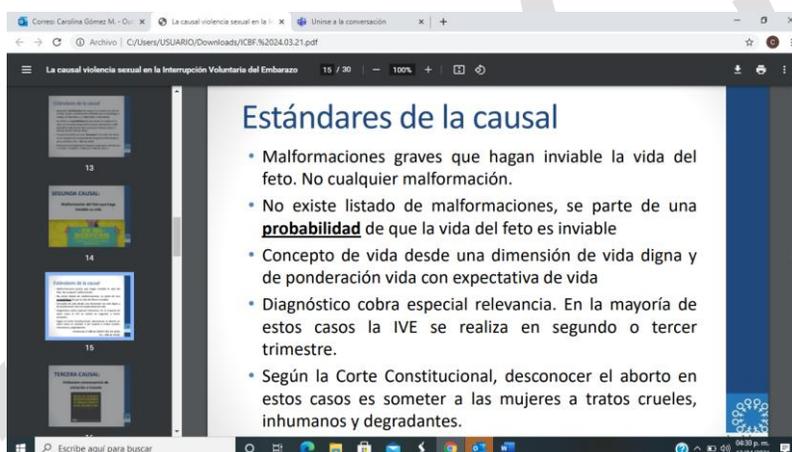
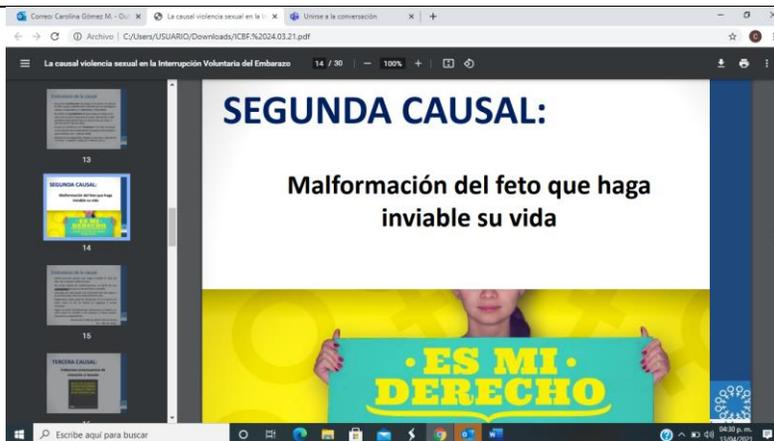
Gobierno
de Colombia



Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



Estándares de la causal

- Hace referencia a delitos sexuales de los cuales puede resultar un embarazo: acceso carnal violento o acto sexual sin consentimiento, inseminación artificial o transferencia de óvulos no consentida e incesto.
- El único requisito para acceder a la causal violencia es la prestación de la denuncia penal.
- No obstante, La falta de denuncia penal no puede ser pretexto para la interrupción del embarazo en menores de 14 años por presumirse la violencia sexual.

✓ Comprende todos los delitos sexuales de los cuales puede resultar un embarazo.

✓ REQUISITO: Denuncia

✓ Excepciones:

- ✓ Menores de 14 años, se presume violencia sexual, es una mera formalidad (Sentencia T-209 de 2008)
- ✓ Víctimas de conflicto armado (Ley 1719 de 2014)

Presenta: "La denuncia"

#NoMásBarreraSinRazón

Tu palabra es suficiente para realizar una denuncia penal por violencia sexual.

28 de septiembre día por la despenalización del aborto

La Mesa

Atención integral

- Implica la aplicación obligatoria del Protocolo y Modelo de Atención Integral en Salud para Víctimas de Violencia Sexual. **Resolución 459 de 2012 de Min Salud.**
- Es considerada una **urgencia médica** y vincula derechos como la dignidad humana, los derechos sexuales y reproductivos y el derecho a la salud.
- La atención integral en salud para las mujeres víctimas de violencia sexual **comprende atención inmediata, integral, especializada, con enfoque diferencial, gratuita y en el tiempo necesario para la rehabilitación.** Incluye provisión de servicios de salud sexual y reproductiva tales como anticoncepción, información y acceso a la IVE, atención psicosocial en condiciones de dignidad y respeto. (Sentencia C-754 de 2015).

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



Coexistencia de causales

- Se trata de evidenciar aquellos casos de aplicación de la causal salud y que también encuadran en otras causales. Ejemplo:

Embarazo consecuencia de una violación → Afectación a la salud física o emocional

Embarazo con feto con malformaciones → Afectación a la salud física o emocional

Niñas y adolescentes

- Niñas y adolescentes tienen **plena titularidad** del derecho a la IVE y **capacidad** de dar su consentimiento (Sentencia C-355 de 2006).
- Concepto de **capacidad evolutiva** implica reconocer las diversas experiencias de vida y posibilidad de adquirir competencias según la edad y contexto. (Sentencia T-565 de 2013, Política Nacional de la Sexualidad, UNICEF.)

NIÑAS, NO MADRES

1. Niñas y adolescentes tienen autonomía de tomar la decisión	2. Son capaces de expresar su consentimiento.
3. Presunción delito violencia sexual para menores de 14 años , implica no interponer barreras.	4. Debe entenderse la autonomía reproductiva dentro de la protección reforzada de niñas y adolescentes.
5. Titularidad libre desarrollo de la personalidad y por lo tanto gozan de plena capacidad para consentir sobre tratamientos e intervenciones en su cuerpo que afecten su desarrollo sexual y reproductivo.	6. Deber del Estado implica dar información clara, transparente y responsable, que tome en cuenta las capacidades de la niña o adolescente de asumir esos riesgos, le permita conocer los procedimientos y deberes del Estado
7. Protección especial de la intimidad y secreto profesional	8. Colisión entre opinión representantes legales y niñas o adolescentes, debe buscar la garantía de su autonomía .

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



**PROCESO
MEJORA E INNOVACIÓN**
**FORMATO ACTA DE REUNIÓN
O COMITÉ**

F9.P1.MI

20/02/2019

Versión 6

Página **20**
de **27**



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Funciones y responsabilidades ICBF

Realizar **orientación inmediata** a la niña/ adolescente y al núcleo que lo requiera.

Brindar información **oportuna, ética, veraz, eficaz y sin juzgamientos** frente a la IVE.

Hacer **referencia y contrareferencia** a la entidad del sector salud y verificar que en un plazo no mayor a 5 días se de respuesta a la solicitud, se brinde atención integral y no se interpongan barreras.

Hacer **seguimiento** al cumplimiento de los requisitos (certificado) y de la realización urgente del procedimiento elegido por la niña o adolescente.

Realizar el respectivo **acompañamiento** tanto jurídico como emocional durante la ruta de garantía del derecho a la IVE.

Vigilar que no haya interferencia de ningún funcionario/a a través de **opiniones personales, concepciones morales o estereotipos.**

Barreras de acceso a la IVE

- 1 Desconocimiento del marco legal:** es decir falta de conocimiento de la sentencia C-355 de 2006 y sus desarrollos posteriores.
- 2 Interpretación restrictiva del marco legal:** solicitud de requisitos adicionales, limitación de prestación de los servicios con fundamento en la edad gestacional, el uso inconstitucional de la objeción de conciencia y la implementación restrictiva de la causal salud.
- 3 Fallas en la prestación del servicio de salud:** fallas de los profesionales de la salud, como la violencia y los malos tratos contra las mujeres y a las fallas administrativas, como la falta de protocolos internos.

Prácticas prohibidas

***Dilaciones injustificadas, solicitud de requisitos adicionales que evidencien situaciones de discriminación.** Los casos se debe atender en 5 días como plazo razonable.

*** Imponer un límite en la edad gestacional.**

***Indebido uso de la objeción de conciencia.**

<https://derechoalaborto.com/>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



Objeción de conciencia

- Su fundamento es garantizar la **libertad de conciencia** (individual).
- Aplica para quienes **practican el procedimiento directamente**. **NO** para el personal administrativo, para quienes realicen labores de preparación o recuperación, o demás autoridades que conozcan del caso (jueces, defensa, protección, autoridades administrativas).

Responsabilidades del Estado por negar el derecho a la IVE

Nivel nacional	Derecho internacional
Responsabilidad penal, civil, administrativa y disciplinaria Por ejemplo: multas para los hospitales y sanciones para el personal de la salud	Responsabilidad del Estado por no cumplir con las obligaciones de respeto, protección y garantía de los DDHH

Si existen barreras en el sector salud para casos de niñas y adolescentes, las autoridades administrativas podrán:

- Presentar derecho de petición ante el Ministerio Público (Procuraduría, Defensoría del Pueblo y personerías municipales).
- Solicitar la protección de los derechos vulnerados a la Secretaría de Salud.
- Interponer acciones de tutela.
- Interponer ante la SUPERSALUD las quejas correspondientes.
- Denunciar ante los tribunales de ética médica la negación y barreras en la

Algunas conclusiones

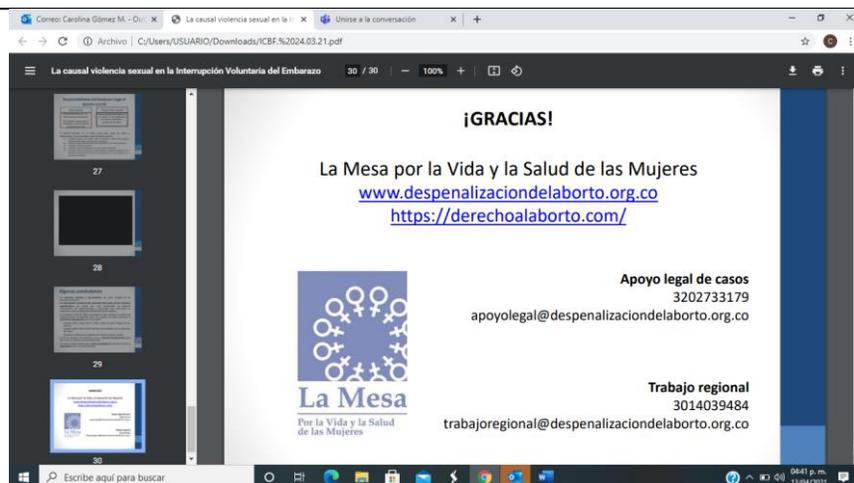
- Los **derechos sexuales y reproductivos** son parte integral de los derechos humanos.
- La **interrupción voluntaria del embarazo hace parte de los derechos reproductivos**, los cuales han sido reconocidos en diversos instrumentos de internacionales y nacionales que reconocen su importancia para la búsqueda de igualdad de las mujeres.
- La Sentencia C-355 de 2006 representó un gran avance en materia de reconocimiento de derechos para las mujeres en tanto reconoce la **autonomía reproductiva** en tres causales:
 - Cuando existe riesgo para la vida o para la salud integral de las mujeres
 - Cuando existe malformación del feto incompatible con la vida fuera del útero.
 - Cuando el embarazo es producto de violencia sexual, incesto
- La IVE se reconoce en Colombia como un **derecho fundamental** y por ello tiene un máximo nivel de protección.
- Las niñas y adolescentes tienen **plena titularidad** del derecho a la IVE y **capacidad** de dar su consentimiento

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos	Gobierno de Colombia
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	Versión 6	Página 22 de 27		



Al finalizar la presentación la Dra. Angela indaga si los participantes tienen alguna inquietud, Milena Caicedo pregunta si el certificado debe ser expedido por un psicólogo especialista a lo cual la Dra. Angela responde que puede ser Psicólogo general,

Finalmente, el director del ICBF agradece el acompañamiento de la sede nacional y a la panelista por su intervención la cual deja sus datos para lo que los participantes necesiten

Decisiones:

Secretaría de salud en responsabilidad del doctor Boris, realizará las respectivas orientaciones a la Secretaría de desarrollo económico relacionado para el cumplimiento de metas e indicadores del plan de acción

Policía debe diligenciar a cabalidad el formato de plan de acción, también se solicitó al doctor Boris establecer contacto y comunicación para que brinde las respectivas orientaciones al diligenciamiento del plan de acción.

Nayith Ruiz y Daniela Sandoval de la secretaria de desarrollo económico manifiesta que van a enviar el correo desde la secretaria de desarrollo económico para informar quienes van a quedar designadas a participar de las funcionarias al comité consultivo.

Así mismo desde la fiscalía manifiestan que la designada será la Dra, Gloria Bernal Alfonso.

El Dr. Boris orientara a la policía y a la secretaria de desarrollo económico para la elaboración del plan de acción.

Milena Caicedo pregunta por el decreto del comité consultivo ya que desde la gobernación debe ser aprobado el Dr. Boris manifiesta que para el próximo comité tendrá razón de ello.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

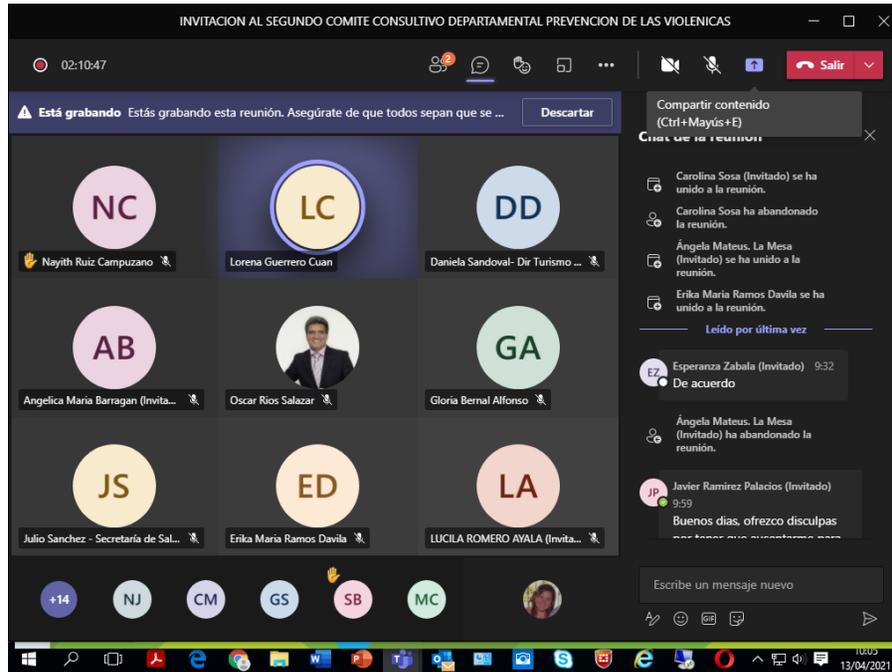
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

	<p align="center">PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN</p>	F9.P1.MI	20/02/2019	 <p align="center">El futuro es de todos</p> <p align="right">Gobierno de Colombia</p>
	<p align="center">FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ</p>	<p align="center">Versión 6</p>	<p align="center">Página 23 de 27</p>	

Se agradece a los participantes al comité por el cumplimiento con la entrega de los planes de acción y la participación al comité.

PATALLAZOS DE LA CONECTIVIDAD.



Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



**PROCESO
MEJORA E INNOVACIÓN**
**FORMATO ACTA DE REUNIÓN
O COMITÉ**

F9.P1.MI

20/02/2019

Versión 6

Página 24
de 27



El futuro
es de todos

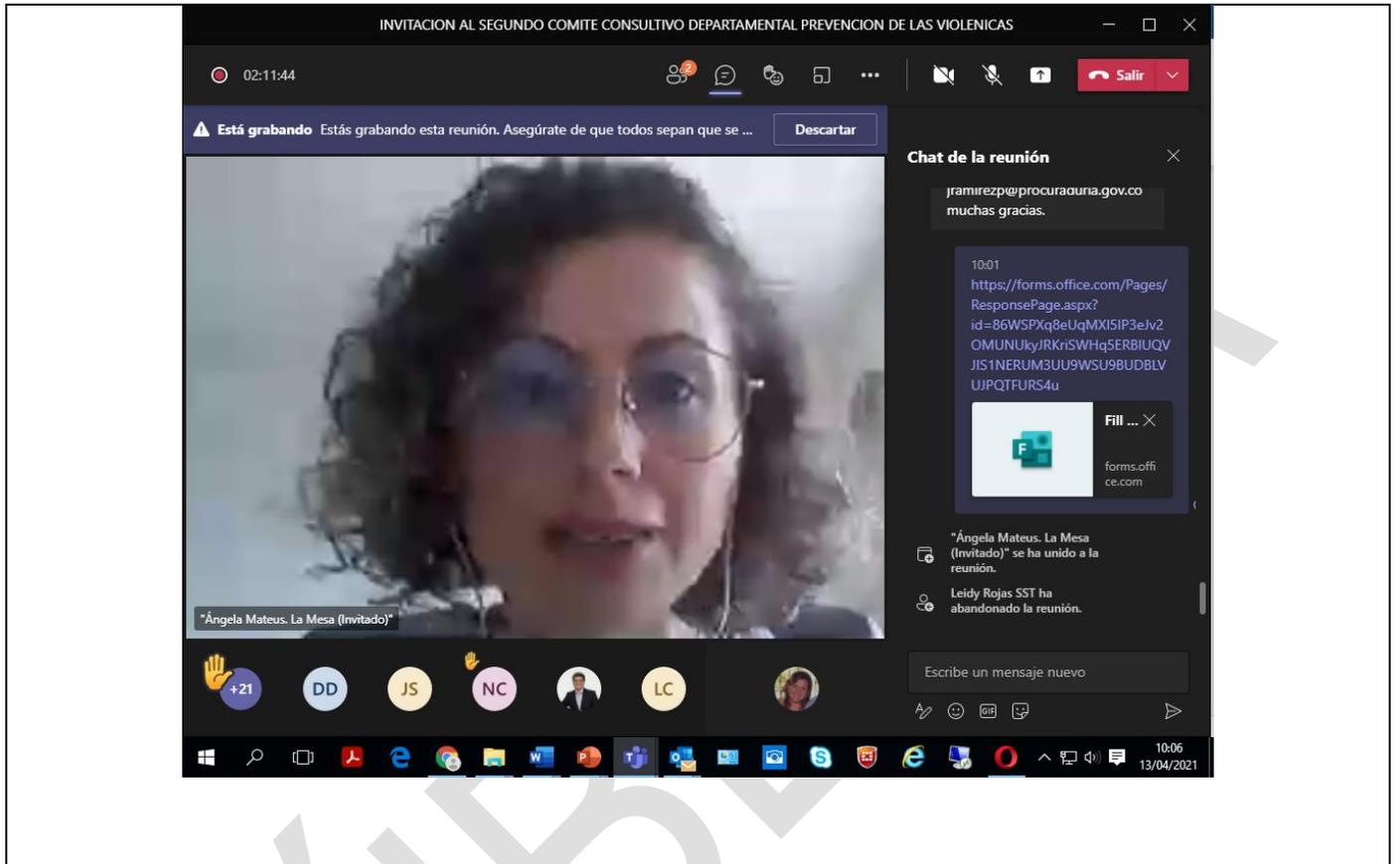
Gobierno
de Colombia

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 <p>BIENESTAR FAMILIAR</p>	<p>PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN</p>	F9.P1.MI	20/02/2019	 <p>El futuro es de todos Gobierno de Colombia</p>
	<p>FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ</p>	Versión 6	Página 25 de 27	

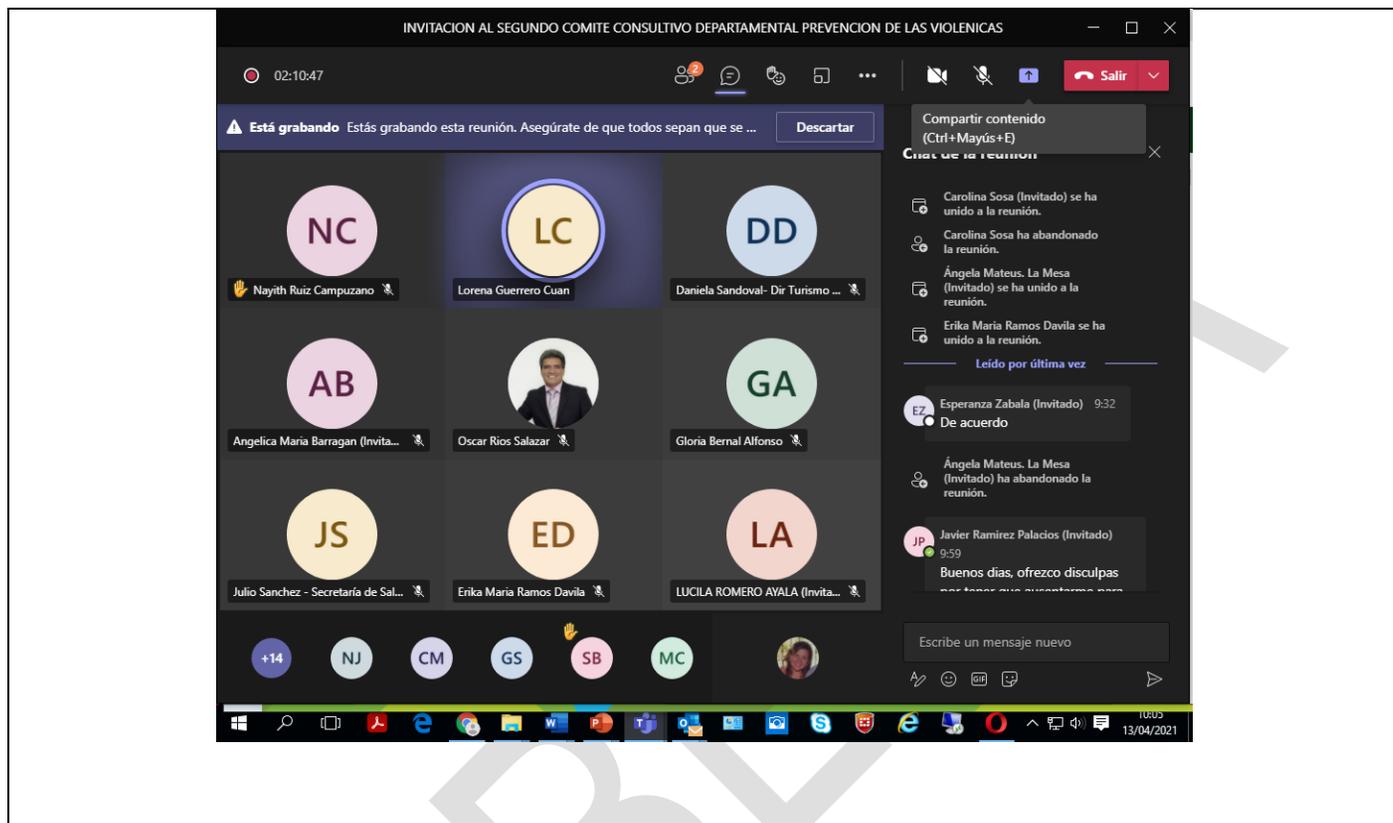


Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	Versión 6	Página 26 de 27	



Compromisos / tareas	Responsables	Fechas	
Secretaria de educación realizara los indicadores para medir el cumplimiento de metas del plan de acción	Secretaría de educación	Inmediato	
Llevar a cabo reunión con la secretaria de desarrollo económico, policía nacional para brindar las orientaciones de las metas y indicadores del plan de acción	Secretaría de salud departamental Boris Sánchez	Durante los días siguientes	
Relacionado al cumplimiento y aprobación del decreto departamental, quedo que desde la secretaria de salud departamental lo estaría retomando y se estaría socializando en el próximo comité	Secretaría de salud departamental Boris Sánchez	Durante los días siguientes	
FIRMA ASISTENTES			
Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
Se adjunta listado de asistencia			
Próxima reunión	Fecha	Hora	Lugar

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



PROCESO
MEJORA E INNOVACIÓN

FORMATO ACTA DE REUNIÓN
O COMITÉ

F9.P1.MI

20/02/2019

Versión 6

Página 27
de 27



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ID	Hora de inicio	Hora de finalización	Fecha de la Reunión	Nombre y Apellido completo	Entidad que representa	Cargo	Correo Electrónico2	Número de contacto	Respuesta si / No esta de acuerdo que el próximo comité sea presencial
1	4/13/21 8:12:01	4/13/21 8:13:17	4/13/2021	Alba Daniela Sandoval Arcila	Gobernación del Tolima - Dirección de Secretaría de Educación del Tolima	Contratista	dannyensi@hotmail.com	3178582609	Si
2	4/13/21 8:23:45	4/13/21 8:29:38	4/13/2021	Maria del Carmen Ramírez Cordón	Secretaría de Educación del Tolima	Profesional Universitaria	maria.ramirez@sedtolima.gov.co	3163966956	
3	4/13/21 8:33:54	4/13/21 8:38:27	4/13/2021	OSCAR RIOS SALAZAR	ICBF	DIRECTOR REGIONAL	Oscar.Rios@icbf.gov.co	3184498331	SI
4	4/13/21 8:37:38	4/13/21 8:38:56	4/13/2021	SARY YINETH PARRA BUSTOS	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTA	PSICOLOGA, CONTRATISTA DSYR	YINETHTE@GMAIL.COM	3206074629	
5	4/13/21 8:37:36	4/13/21 8:39:42	4/13/2021	Carol Nieto Garcia	Secretaría de Planeación y TIC Tolima	Coordinadora Política Pública de Infancia y Adolescencia	infancia.planeacion@tolima.gov.co	3115366698	NO
6	4/13/21 8:37:24	4/13/21 8:41:23	4/13/2021	Ingrid Ximena Ortiz Sanchez	ICBF	Enlace Técnico Adolescencia y Juventud	ingrid.ortiz@icbf.gov.co	3183041802	NO
7	4/13/21 8:41:22	4/13/21 8:42:36	4/13/2021	Angélica María Barragán Obando	Secretaría de salud del Tolima	profesional de apoyo - salud mental	angelmaba@gmail.com	3143624927	SI
8	4/13/21 8:37:49	4/13/21 8:43:14	4/13/2021	Gustavo Castaño Rios	Gobernación del Tolima	Director de Infancia y Juventud	direccion.infanciajuventud@tolima.gov.co	3144893756	NO
9	4/13/21 8:37:49	4/13/21 8:43:37	4/13/2021	NUBIA ESPERANZA ZABALA RODRIGUEZ	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA- SECRETARÍA DE SALUD DEL	PROFESIONAL DE APOYO	zabalarodriguez13@hotmail.com	3125283774	SI
10	4/13/21 8:43:22	4/13/21 8:44:38	4/13/2021	Andrea Paola Mirquez Morales	Secretaría de salud del Tolima	Epidemiologa	andremirmo@hotmail.com	3214828786	No
11	4/13/21 8:49:15	4/13/21 8:51:08	4/13/2021	FERNANDO CASAS CAMPOS	GOBERNACION DEL TOLIMA - SECRETARIA DEL INTERIOR	ENLACE Trata de Personas	interior.fercho78@gmail.com	3107548486	SI
12	4/13/21 9:01:15	4/13/21 9:02:43	4/13/2021	Leidy Viviana Rojas Páez	Secretaría de Salud	Psicóloga de apoyo	ladyvivi618@hotmail.com	3004842581	SI
13	4/13/21 9:01:53	4/13/21 9:02:54	4/13/2021	Milena Alicia Caicedo Rodriguez	ICBF	Profesional BINA	milena.caicedo@icbf.gov.co	3125973980	si
14	4/13/21 9:01:51	4/13/21 9:03:03	4/13/2021	Naisive Vanegas Martinez	ICBF	Enlace de asistencia tecnica	naisive.vanegas@icbf.gov.co	3208568609	SI
15	4/13/21 9:01:52	4/13/21 9:03:48	4/13/2021	JAVIER RAMIREZ PALACIOS	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	PROCURADOR JUDICIAL DE FAMILIA IBAGUE	jramirezp@procuraduria.gov.co	3005709570	
16	4/13/21 9:01:23	4/13/21 9:03:56	4/13/2021	Nayith Ruiz Campuzano	Gobernación del Tolima - Secretaría de Desarrollo	Técnico Operativo	nayith.ruiz@tolima.gov.co	3133522668	No
17	4/13/21 9:02:09	4/13/21 9:04:23	4/13/2021	JUAN CARLOS OVIEDO FERNANDEZ	ICBF	PSICOLOGO GAT	juan.oviedo@icbf.gov.co	3006653923	No
18	4/13/21 9:16:21	4/13/21 9:17:55	4/13/2021	GLORIA BERNAL ALFONSO	FISCALIA GENERAL DE LA NACION- PROGRAMA	COORDINADORA SECCIONAL	gloria.bernal@fiscalia.gov.co	3175133221	no
19	4/13/21 9:25:07	4/13/21 9:26:02	4/13/2021	Lorena Guerrero Cuan	ICBF	Contratista SRD	lorena.guerrero@icbf.gov.co	3112978624	NA
20	4/13/21 9:33:21	4/13/21 9:34:20	4/13/2021	sandra milena bedoya	secretaria de salud eel tolima	profesional univirsario	sandra.bedoya@saludtolima.gov.co	3102476953	si
21	4/13/21 9:33:28	4/13/21 9:34:54	4/13/2021	Julio Boris Sánchez Arenas	Gobernación del Tolima - Secretaría de	Profesional universitario	julio.sanchez@saludtolima.gov.co	3212091832	si
22	4/13/21 9:33:45	4/13/21 9:35:23	4/13/2021	Erika María Ramos Dávila	Gobernación del Tolima - Secretaría de Desarrollo	Secretaria de Desarrollo Económico	erika.ramos@tolima.gov.co	3166444353	No
23	4/13/21 9:35:49	4/13/21 9:37:57	4/13/2021	LUCILA ROMERO AYALA	SECRETARIA DEL INTERIOR	REFERENTE COMITE DEPARTAMENTAL DE DISCAPACIADA	lucilaromeroayala@hotmail.com	3002125349	SI
24	4/13/21 10:12:35	4/13/21 10:14:13	4/13/2021	Carolina Sosa	Secretaría de Inclusión Social Poblacional- Dirección Infancia y	Psicóloga	crtsoa@gmail.com	3213622997	SI
25	4/13/21 10:19:38	4/13/21 10:21:00	4/13/2021	ALEJANDRA GÓMEZ LEYTON	SECRETARÍA DE SALUD DPTAL- DIMENSIÓN DE CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	PSICÓLOGA	ALGOLEY85@HOTMAIL.COM	3164362011	NO
26	4/13/21 10:20:11	4/13/21 10:21:44	4/13/2021	Erika Ramos Davila	Secretaría Desarrollo	Secretaria	erika.ramos@tolima.gov.co	3166444353	si

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 1 de 12
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

FECHA:	DD	MM	AA	HORA: 8:30 a.m.
	27	04	2021	

OBJETIVO DE LA REUNION:	Jornada de asistencia técnica realizada en articulación entre la Secretaría de Salud del Tolima y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, para entrega de lineamientos de operatividad de Comités Consultivos, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID – 19, dirigida a los municipios de Líbano, Espinal, Ibagué, Saldaña, Honda y Cajamarca
LUGAR:	Teletrabajo – Plataforma Microsoft Teams
REDACTADA POR:	Angélica María Barragán , Profesional de apoyo de la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental Departamental.

Nombres y apellidos	Entidad
Sandra Milena Bedoya Valencia	Coordinadora de la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental Departamental.
Milena Alicia Caicedo	Profesional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF
Julio Boris Sánchez	Coordinador de la Dimensión de Salud Sexual y Reproductiva.
Angélica María Barragán	Profesional de apoyo de la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental Departamental.
Alejandra Gomez	Profesional de apoyo de la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental Departamental.

ORDEN DEL DIA:
1. PRESENTACIÓN ASISTENTES E INICIO JORNADA
2. ASISTENCIA TÉCNICA DEPARTAMENTO: SST – ICBF
3. SEGUIMIENTO AVANCES OPERATIVIDAD COMITÉS MUNICIPALES

DESARROLLO DE LA REUNION:
<ul style="list-style-type: none"> INICIO DE LA REUNIÓN <p>Siendo las 8:00 a.m, se da inicio a la jornada de asesoría y asistencia técnica realizada en</p>

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 2 de 12
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

articulación entre la Secretaría de Salud del Tolima y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, para entrega de lineamientos del Comité Consultivo, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID – 19, dirigida a los municipios de Líbano, Espinal, Ibagué, Saldaña, Honda y Cajamarca, la cual se realiza a través de la modalidad virtual, reunión que cuenta con la participación de la profesional del grupo de apoyo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, tanto de la regional como de los centros zonales a cargo de cada municipio; profesionales de las dimensiones de Salud Sexual y Reproductiva, y de la Dimensión de Convivencia Social y Salud Mental, así mismo se convocó a las instituciones encargadas de las secretarías técnicas de cada uno de los municipios objeto de esta jornada.

En primera instancia, la profesional de apoyo de la dimensión de convivencia Social y Salud Mental del departamento, Angélica Barragán, inicia su presentación con el objetivo y metodología de las asesorías a los 47 municipios del departamento, las cuales buscan la operatividad y funcionamiento del comité consultivo y dentro del contexto de la emergencia sanitaria por Covid – 19, a través del comité departamental consultivo y articulado entre Secretaria de salud departamental e Instituto colombiano de bienestar Familiar regional Tolima, realizandose de manera virtual y a través de encuentros por zonales e individuales con el objetivo de hacer acompañamiento y seguimiento a la operatividad de los comités consultivos municipales, menciona que esta es una instancia de articulación interinstitucional que tienen las entidades de control vigilando (procuraduría y defensoría del pueblo), precisamente por abarcar una problemática tan grave y con poblaciones tan vulnerables como los son los niños, niñas y adolescentes.

Seguidamente la Dra. Milena Caicedo profesional de apoyo del ICBF regional Tolima, da la bienvenida a los asistentes y agradece por la presencia y compromiso con los asuntos de la niñez y adolescencia, manifestando la importancia de llevar a cabo este proceso a los municipios de manera conjunta entre ICBF y Secretaria de salud departamental, informa que hay representantes de los centros zonales de Líbano, Honda, Ibagué, Espinal, Purificación y que se pretende dar continuidad al fortalecimiento a los equipos para que realicen las acciones estipuladas en el marco de la ley y el mecanismo articulador.

Se da paso a la presentación de cada uno de los asistentes, verificando participación de los 6 municipios desde ICBF, secretarías de salud y algunas comisarias de familia.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 3 de 12
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

2. ASISTENCIA TÉCNICA DEPARTAMENTO: SST – ICBF

Angélica Barragán da inicio con la Normatividad, como un elemento básico para que las instituciones reconozcan la base de funcionamiento del comité y que leyes, decreto u otros insumos normativos nos rigen y orientan. Información que todos los miembros del comité en sus municipios deben conocer por lo que se sugiere que en las primeras sesiones se realice socialización y profundización sobre este tema.

- Ley 1146 de 2007: Por la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los N.N.A abusados sexualmente
- Ley 1257 de 2008: Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres
- Ley 1639 de 2013: Por medio de la cual se fortalecen las medidas de protección a la integridad de las víctimas de crímenes con ácidos y se adiciona el artículo 113 de la ley 599 de 2000
- Ley 1719 de 2014: Garantiza el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial cuando se da con ocasión del conflicto armado.
- Ley 1761 de 2015: por la cual se crea el tipo penal de Femicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones.
- Sentencia C-355/2006 Corte Constitucional Colombiana: Interrupción Voluntaria del Embarazo: A través de esta sentencia se despenalizó el aborto en tres condiciones:
 - a) Cuando peligra la vida o la salud de la madre
 - b) Cuando se presenta malformación del feto incompatible con la vida
 - c) Cuando el embarazo es producto de abuso, violación, incesto, transferencia de óvulo o inseminación no consentida.
- Resolución 459/2012: Por la cual se adopta el protocolo y modelo de atención integral en salud para víctimas de violencia sexual
- Decreto 1710/2020: Por el cual se adopta el mecanismo articulador para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo, género, de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, como estrategia de gestión en salud pública y se dictan otras disposiciones para su implementación

Posteriormente, Angélica Barragán, socializa los lineamientos que desde el comité departamental se ha estipulado para la operatividad de los comités a través del desarrollo de acciones (es lo mínimo con la que debe cumplir) que en su totalidad deben ejecutarse en el

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 4 de 12
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

marco de las sesiones para el año 2021:

1. En una de las sesiones del comité se debe socializar la normatividad y que los miembros conozcan cómo funciona el mecanismo articulador.
2. Realizar modificatoria al decreto de conformación del comité y adoptar el mecanismo articulador.
3. Contar con un directorio actualizado de los actores institucionales y de organizaciones sociales.
4. Elaborar, ejecutar y realizar seguimiento al Plan de acción 2021. Este plan debe ser bajo el formato establecido por el Ministerio de salud y protección social.
5. Desde el comité departamental se elaboró un instrumento, matriz de seguimiento de casos, el cual ya fue socializado anteriormente, que los municipios deben diligenciar para mayor control y conocimiento del estado de los casos.
6. Realizar la actualización de las rutas de atención teniendo en cuenta el contexto de covid 19.

Adicional es importante que en las sesiones del comité igualmente se programen temas como análisis de casos, análisis de cómo se manifiesta el evento de violencia basada en género y con énfasis en violencia sexual en NNA.

Teniendo en cuenta lo anterior se da inicio a la explicación de cada uno de los lineamientos, por lo cual se da paso al punto de adopción del mecanismo articulador, primero se recuerda como antecedente que el presente comité rige en cumplimiento a la ley 1146 del 2007, Comité Interinstitucional Consultivo para la Prevención de la Violencia Sexual y Atención Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas del Abuso Sexual. Especifica en algunos artículos prioritarios:

- Art. 3: Creación del Comité Interinstitucional Consultivo para la Prevención de la Violencia Sexual y Atención Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas del Abuso Sexual: *(En los departamentos o municipios lo conformarán de acuerdo a la representación institucional y organización propia del territorio.)*
- Art. 4: DE LOS ENTES TERRITORIALES: En los entes territoriales tanto departamentales, como distritales y municipales, se constituirán bajo la coordinación de las **Secretarías de Salud y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar** a

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 5 de 12
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

través de sus Regionales. Para este apartado se hace claridad que las secretarías de salud municipales y los centros zonales del ICBF tienen una responsabilidad en el apoyo y orientación a la institución que tenga la secretaria técnica del comité municipal para impulsar su funcionamiento y cumplimiento de las funciones estipuladas en esta ley.

- ARTÍCULO 5o. Funciones del Comité Interinstitucional Consultivo para la prevención de la violencia sexual y Atención integral de los niños, niñas y adolescentes Víctimas del abuso sexual.

Es necesario entender el antecedente de este comité para poder abordar el tema del mecanismo articulador y su proceso de adopción a través de la modificatoria del decreto de creación, se recuerda que todos los municipios están creados bajo un acto administrativo.

Continúa la profesional Milena Caicedo, enfatiza en el Decreto 1710 del 19 de diciembre de 2020, por medio del cual se adopta el Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género, de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, como estrategia de gestión en salud pública y se dictan disposiciones para su implementación, de igual forma se da a conocer el objeto para la respuesta técnica y operativa dirigida la promoción del derecho a una vida libre de violencia, (I) la prevención de esta, (II) la atención, protección y acceso a la justicia a niñas, niños, adolescentes y mujeres víctimas de la violencia por razones de sexo y género, y (III) la gestión del conocimiento.

Se enfatiza en los artículo 22 coordinar y articular las acciones de política pública técnicas y operativas de las diferentes autoridades y agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar - SNBF y del Sistema Nacional de Mujeres, para la prevención de todas las formas de violencia, gestionar la atención integral, la protección y el acceso a la justicia a las víctimas y establecer los criterios para llevar a cabo los procesos de la gestión del conocimiento sobre la materia que serán implementados en el orden nacional, departamental, distrital y municipal y artículo 25 Transición al mecanismo articulador de los comités territoriales, por la cual los departamentos, distritos y municipios que hayan conformado los comités de que trata la Ley 1146 de 2007, o Mesas de Erradicación de Violencias contra las mujeres, o del buen trato, o las que hagan sus veces, deberán realizar el proceso de modificación, para que en un plazo no superior a seis (6) meses, contados a partir de la publicación del presente decreto, adopten o transiten el Mecanismo Articulador. De este modo, el mecanismo articulador está dirigida a funcionarios de las entidades

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 6 de 12
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

responsables del abordaje integral de las violencias de género, de los sectores de salud, educación, justicia, autoridades administrativas de restablecimiento de derechos y de protección, el ministerio público a nivel municipal y departamental, y a las diferentes autoridades con competencias para la atención de las violencias de género, así como a organizaciones sociales y comunitarias, además se busca ofrecer una metodología para la conformación, fortalecimiento y funcionamiento de espacios de articulación intersectorial en el territorio y la formulación de procesos intersectoriales (rutas) para la atención integral a víctimas de violencias de género con énfasis en las víctimas de violencias sexuales.

Para este apartado, Angélica Barragán refuerza, mencionando que a nivel de municipios y/o departamentos hay dos instancias que funcionan, los comités consultivos y las mesas e erradicación de violencia contra la mujer, por lo cual el decreto nacional nos permite adoptar el mecanismo articulador por alguna de estas dos instancias. Es así como el comité consultivo del departamento ha decidió que este proceso se realiza por este comité o instancia de articulación interinstitucional y precisamente el departamento ya surtió esta acción a través de modificatoria del decreto.

Reiteró que para los territorios y con el fin de promover la articulación, se recomienda que la Secretaría Técnica sea asumida de forma rotativa entre las entidades de orden estatal, y con una vigencia anual para su ejecución, según lo indica el Mecanismo Articulador, cuyas funciones son las de convocar a las sesiones, elaborar actas y organizar evidencia de operatividad del comité; compilar los informes, estudios y documentos que deban ser objeto de estudio, análisis, revisión o evaluación; Proponer y gestionar estrategias para monitorear el cumplimiento del desarrollo del comité; Gestionar la preparación y presentación de los informes previstos en la ley y liderar el plan de acción.

Continúa Milena Caicedo, informando que debido a lo anterior, tiene especial importancia para la articulación de entidades gubernamentales del orden territorial y su contribución en:

- La definición de los lineamientos para la prevención de la violencia por razones de sexo y género.
- La elaboración de las rutas intersectoriales para la atención integral a las víctimas de violencias sexuales y articular las acciones para su implementación en el territorio del país.
- La definición de las orientaciones para el abordaje integral de la violencia por razones de sexo y género en pueblos étnicos.
- El fortalecimiento del Sistema Integrado de Información de Violencias por razones de

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 7 de 12
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

Sexo y Género - SIVIGE y del Observatorio nacional de violencias por razones de sexo y género.

Se da paso al lineamiento sobre elaboración y ejecución del plan de acción del comité, en este punto intervienen Angélica Barragán y Boris Sánchez de la secretaria de salud del Tolima, quienes explican sobre el plan:

Inicialmente se da a conocer que esta matriz es un formato direccionado por el Ministerio de Salud y de la Protección social y contempla las siguientes variables:

- Análisis de problemas
- Análisis de objetivos
- Tiempo de vigencia
- Acciones promocionales
- Acciones de prevención
- Acciones de acceso a la justicia
- Acciones de gestión del conocimiento
- Seguimiento
- Indicadores de cumplimiento
- Metas

Esta matriz se entrega a cada una de las instituciones que hacen parte del comité y la secretaria técnica se encarga de unificar. Es de carácter anual y no solo se debe elaborar, sino también realizar seguimiento a la ejecución de acciones propuestas en el mismo. Se realiza un llamado a que esta matriz no solo sea consolidar unas acciones, sino realmente se debe partir del contexto de cada municipio, y sumarle a esto la situación por la emergencia sanitaria por covid – 19 para realmente impactar a la población con acciones acorde a sus necesidades.

Angélica Barragán continua con otra línea técnica y acción a cumplir en el marco del presente comité consultivo y es con relación a la acción de la matriz de seguimiento a casos,

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 8 de 12
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

se da a conocer que es un instrumento (creado por el comité departamental y que se ha replicado desde hace varios años en los municipios) que permite obtener información prioritaria de las variables de tiempo, lugar y persona para el seguimiento en la atención de las víctimas y la articulación de las entidades encargadas en velar por los derechos de los mismos, en el marco de la ley 1146 del 2007. Además de casos de violencia sexual en NNA, se pueden registrar los casos de violencia sexual y priorizar otros relacionados con violencia basada en género.

Se expone el instructivo para el diligenciamiento de la misma, para lo cual se explica que se debe tener en cuenta completar todas las variables con información precisa, categorías y definición, ya que son obligatorias y necesarias para llevar a cabo los respectivos seguimientos por parte de las instituciones que integran el Comité Consultivo municipales y Departamental.

Para esto hay que complementar en realizar unidades de análisis y revisar el comportamiento de la violencia de género en el municipio, y entrar en el contexto por covid – 19, priorizando el tema de violencia sexual en NNA. Estos análisis son espacios que aportan a la toma de decisiones y programación de acciones frente al abordaje de la problemática en sus poblaciones o comunidades. Por ella da a conocer los datos recogidos a la semana 14 por el sistema de vigilancia de salud SIVIGILA, se aclara que son casos que ingresan por las IPS públicas y privadas y que estos casos se deben cruzar con casos de otras instituciones. Igualmente esto refleja cual es el comportamiento de la violencia de género en cada uno de los municipios, recordándoles que hay situaciones actuales que pueden hacer que una víctima no se acerque a los hospitales y puede ser el temor a contagiarse por covid – 19, entro otros motivos.

MUNICIPIO	No DE CASOS V.S.	CASOS V.S. - NNA
IBAGUE	42	35
ESPINAL	10	8
CAJAMARCA	4	3
LIBANO	4	4
HONDA	1	1
SALDAÑA	1	1

Finalmente el tema de las rutas de atención se recuerda ue se debe hacer revisión de las



**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION**

**Código:
FOR-GE-002**

Versión: 03

MACROPROCESO:

GESTIÓN ESTRATEGICA

Pág. 9 de 12

ACTA DE REUNION

**Vigente desde:
04/08/2014**

existentes y si se debe hacer ajustes, y socializar a las comunidades, en este punto se enfatiza que la responsabilidad de socializar las rutas no es solo de los actores de salud, sino de todas las instituciones que hacen parte del comité consultivo.

Para finalizar el abordaje temático según acciones para operatividad de los comité se solicita a las secretarías técnicas de cada municipio entregar información relacionada en el siguiente formato:

Temas para Analizar:	DESCRIPCION AVANCES	DESCRIPCIONES Y COMPROMISOS
1. Número de sesiones realizadas en el 2013		
2. Temas abordados en la agenda		
3. Avances y adopción del mecanismo articulador		
4. Avances en el proceso de elaboración y ejecución del plan de acción		
5. Actualización, socialización y aplicación de la ruta de atención comunal		
6. Mecanismo articulador de casos (Uso y utilización)		
7. Anexo evidencias		

Se abre un espacio para atender las inquietudes por parte de los participantes:

Luz Dary Pineda, ICBF zonal purificación, indaga sobre quien en específico es responsable de la secretaria técnica del comité: ante lo anterior Angélica Barragán Y milena Caicedo reiteran que como se mencionó anteriormente la secretaria técnica puede ser de carácter rotativo y anual, sobre todo en las instituciones que tienen una relación directa en el abordaje de casos ejemplo: salud, hospital, comisaria de familia, gobierno. Lo anterior se da gracias al mecanismo articulador que regula esta situación, y que ha sido de controversia en los municipios.

Juan Carlos Amezquita de ICBF: indaga si existe un decreto ejemplo para la adopción del mecanismo articulador. Angélica Barragán informa que el departamento ya tiene un decreto aprobado por el comité consultivo del Tolima y que se les podrá facilitar el modelo para que se orientes; sin embargo recomienda tener en cuenta el contexto de cada municipio a la hora de realizar las modificaciones.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 10 de 12
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

Patricia Castellanos de la secretaria de salud municipal, informa que el acuerdo para Ibagué salió recientemente y que ahora se debe realizar la modificatoria. En este punto Angélica Barragán menciona que era necesario surtir ese paso de creación del comité consultivo a través de un acto administrativo para poder ahora hacer la adopción del mecanismo articulador. La situación con Ibagué es diferente a los otros 46 municipios que desde años atrás ya tenían este comité conformado, debido a que en Ibagué el abordaje de la problemática sexual en NNA se daba en el marco de otra instancia de articulación intersectorial. Como este es un acuerdo se propone realizar un anexo técnico incluyendo el mecanismo articulador o buscar otras alternativas jurídicas que no sea esencialmente modificatoria a un acuerdo que se establece por el consejo municipal.

Los demás asistentes manifiestan que los temas fueron abordados claramente y que no cuentan con más preguntas.

Se indaga de manera general como esta cada municipio con relación a los comités consultivos:

- Honda: avances en reuniones, sin embargo se debe revisar el contenido y si están llevando a cabo las acciones completas.
- Líbano: no sesiones, informan tener la matriz de seguimiento a casos. Se debe verificar como se ha realizado esto si no se está sesionando aun.
- Cajamarca: con sesiones, cruce de datos y casos entre comisaria y salud. Se debe verificar la matriz y el resto de acciones.
- Espinal: con una sesión. Sin plan de acción ni matriz de seguimiento.
- Ibagué: sin sesiones. Se debe impulsar la operatividad del comité.
- Saldaña: sin avances. Dificultades con la comisaria de familia, institución que tiene la secretaria técnica.

En proposiciones y varios, delegados del ICBF regional Tolima y de enlace con el sistema nacional solicitan que la metodología aplicada hoy se replique para los otros municipios en

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 11 de 12
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

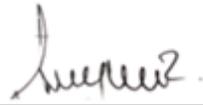
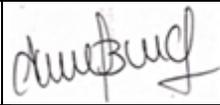
más zonales.

Siendo las 10:30 a.m. se da por terminada la jornada.

TAREAS Y COMPROMISOS

COMPROMISOS Y TAREAS	RESPONSABLE	PLAZO CUMPLIMIENTO
Enviar por correo electrónico los insumos (presentaciones, plan de acción, modelo decreto modificado y matriz de seguimiento a los casos de violencia sexual con énfasis en NNA) a los participantes en la presente jornada	Angélica María Barragán Obando - SST	Inmediatamente.
Cumplir con las acciones estipuladas a través de los lineamientos para la operatividad de los comités municipales	Honda, Líbano, Cajamarca, Saldaña, Espinal, Ibagué	Inmediatamente
Entregar periódicamente y cada vez que lo solicite el comité consultivo del departamento las evidencias de avances de operatividad del comité municipal y ejecución de acciones	Honda, Líbano, Cajamarca, Saldaña, Espinal, Ibagué	Vigencia 2021

APROBACION:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
SANDRA MILENA BEDOYA	Coordinadora de la Dimensión de Convivencia Social y Salud Mental	
ANGÉLICA BARRAGÁN MARÍA	Profesional de apoyo Salud Tolima – Salud Mental	



**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION**

MACROPROCESO:

GESTIÓN ESTRATEGICA

ACTA DE REUNION

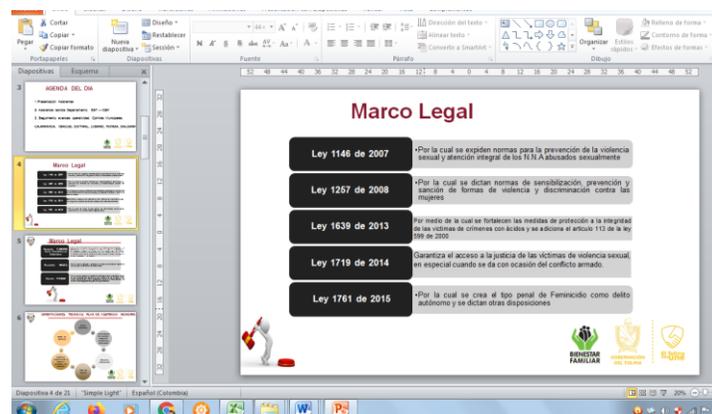
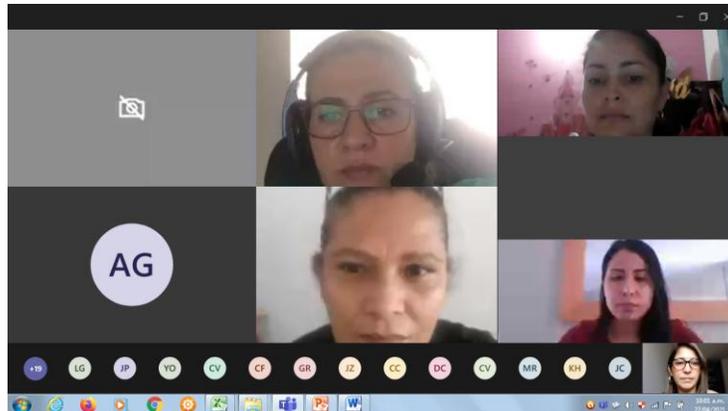
**Código:
FOR-GE-002**

Versión: 03

Pág. 12 de 12

**Vigente desde:
04/08/2014**

ASISTENCIA TÉCNICA COMITÉ CONSULTIVO



Marco Legal

- Ley 1146 de 2007** -Por la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los NI/A abusados sexualmente
- Ley 1257 de 2008** -Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres
- Ley 1639 de 2013** -Por medio de la cual se fortalecen las medidas de protección a la integridad de las víctimas de violencia con armas y se adiciona el artículo 113 de la ley 199 de 2009
- Ley 1719 de 2014** -Garantiza el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial cuando se da con ocasión del conflicto armado
- Ley 1761 de 2015** -Por la cual se crea el tipo penal de Femenicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones



Marca temporal	NOMBRES Y APELLIDOS CÉDULA	PROFESIÓN
4/27/2021 8:33:20	Milena Alicia Caicedo Rodi	65828630 Profesional
4/27/2021 8:34:07	ARLEY ANDRES RUIZ LE	93154779 PSICOLOGO CLINICO
4/27/2021 8:34:08	Julieth Pahola Hernández	1109493478 Psicóloga
4/27/2021 8:35:54	Andrea Roldan	1110502892 Psicologa
4/27/2021 8:35:58	LILIANA HIGUERA QUINT	65710541 PEDAGOGA
4/27/2021 8:36:43	Diana Mora	1013579748 Psicologa
4/27/2021 8:36:56	Yaqueline García Castella	65711901 Psicóloga Especialista en p
4/27/2021 8:37:25	Leidy Viviana Rojas Páez	1110472380 Psicóloga
4/27/2021 8:39:52	Patricia Castellanos Orjuel	38262606 Psicóloga
4/27/2021 8:40:24	Andrea Roldan	1110502892 Psicologa
4/27/2021 8:41:18	Stefanny quijano	1110507791 Psicóloga
4/27/2021 8:41:43	Liliana Rivera García	65706693 Trabajadora Social
4/27/2021 8:42:14	Katheryn Alejandra Aranaç	1015425493 Polítologa
4/27/2021 8:42:17	JHON ALVEIRO SAAVED	5824508 PSICOLOGO
4/27/2021 8:46:04	Jonathan Rojo Zuluaga	1017130766 Trabajador Social
4/27/2021 8:48:48	Gloria Matilde González R	52699430 Abogada
4/27/2021 8:49:16	Yuly Grisales Rincón	1105679400 Psicóloga
4/27/2021 8:49:43	Yenid Rocio Rodriguez Ort	65785228 Trabajadora Social
4/27/2021 8:49:44	Juan Carlos Amézquita Ce	5995034 psicologo
4/27/2021 8:51:28	Carolina Gomez Morales	24332483 trabajadora social
4/27/2021 8:51:49	Angélica Maria Barragan C	28548527 psicologa
4/27/2021 8:52:44	Jenny Vanesa Arias Riverc	1094917283 Abogada
4/27/2021 8:54:37	ANGELA MARIA MONTEA	65709036 PSICOLOGA
4/27/2021 8:57:17	Magda Cecilia Torres Arar	65716558 Trabajadora Social
4/27/2021 8:59:05	MARTHA LEDY ARIAS BF	65713240 PSICÓLOGA
4/27/2021 8:59:48	Luz Dary Pineda Romero	65705374 Trabajadora Social
4/27/2021 9:00:59	ALEJANDRA GÓMEZ LEY	1020772181 PSICÓLOGA
4/27/2021 9:01:30	JORGE FRANKLIN FLORI	93382131 ABOGADO
4/27/2021 9:03:31	CAROLINA ROJAS VARG	65708490 PSICOLOGA
4/27/2021 9:09:16	Andrea Roldan	1110502892 Psicologa
4/27/2021 9:09:51	MARCELA RAMIREZ RES	65771334 PSICÓLOGA
4/27/2021 9:10:07	MARIA ANDREA SÁNCHE	1110448500 ABOGADA
4/27/2021 9:10:08	SARY YIENTH PARRA BL	1106741872 PSICÒLOGA
4/27/2021 9:10:28	Claudia Herrera	65785851 Abogada
4/27/2021 9:11:18	Julio Boris Sánchez A	19374173 Medico y Cirujano
4/27/2021 9:11:55	Tubiela Grisales Aristizaba	21785737 Psicóloga
4/27/2021 9:12:19	Carminia Varòn Valbuena	39554648 Enfermera
4/27/2021 9:15:30	Juan Sebastian Cruz Amoi	14297764 Economista
4/27/2021 9:18:36	Gina cadena	11105019733 Psicologa
4/27/2021 9:18:44	Gina cadena	11105019733 Psicologa
4/27/2021 9:22:01	Ana Carolina Valderrama (1094918846 Trabajadora Social
4/27/2021 9:27:20	EUGENIA CONSTANZA B	65741581 PROFESIONAL UNIVERS
4/27/2021 9:30:33	Zaida Janeth sierra medin	28822023 Abogada
4/27/2021 9:43:39	Vilma Claros Vargas	63292979 Trabajo Social
4/27/2021 9:46:33	Martha Lucia Jaramillo Noi	65780967 Psicóloga
4/27/2021 9:55:20	Diana Paola Diaz Cruz	65706307 PSICOLOGA
4/27/2021 10:12:25	Doralice Reyes Peña	65710488 Trabajadora Social

CARGO	INSTITUCIÓN	CORREO ELECTRONICO
Psicóloga	ICBF	milena.caicedo@icbf.gov.co
SECRETARIO DE SALUD	ALCALDIA MUNICIPAL DE LIBANO	salud@saldana-tolima.gov.co
Psicóloga Dimensión Convivencia	Secretaría de Salud	psicojp24@hotmail.com
Contratista	Secretaría de salud de Ibagué	andreroldand@gmail.com
COORDINADORA	ICBF - CZ LIBANO	liliana.higuera@icbf.gov.co
Dimensión salud mental	Secretaria de salud y proyección	dicamorez@gmail.com
Dimensión Convivencia	Alcaldía Municipal del Líbano	yaqueline.garciacastellanos@gmail.com
Profesional de apoyo	Secretaria de salud departamental	ladyvivi618@hotmail.com
Profesional Universitario	Secretaria de Salud de Ibagué	saludmentalibague@gmail.com
Contratista	Secretaría de salud de Ibagué	andreroldand@gmail.com
Psicóloga apoyo	Alcaldía Sáldaña	karolquijano327@gmail.com
Profesional Universitario	ICBF	liliana.rivera@icbf.gov.co
Referente del SNBF	ICBF	katheryn.aranaga@icbf.gov.co
PROFESIONAL DE APOYO	ALCALDIA MUNICIPAL DE LIBANO	jhonalsaos@hotmail.com
Coordinador Social	Alcaldía municipal de Cajamarca	secretariadegobienro@cajamarca-tolima.gov.co
Referente SNBF	ICBF	desarrollohumano207@gmail.com
Psicóloga de apoyo	Alcaldía de El Espinal	gloria.gonzalezr@icbf.gov.co
Apoyo a la Coordinación	ICBF	Saludmental.alcaldiaespinal@gmail.com
Referente del SNBF	ICBF	yenid.rodriguez@icbf.gov.co
TS Bina	ICBF	juan.amezquita@icbf.gov.co
profesional de apoyo salud	Secretaria de salud del Tolima	carolinagomez1216@icbf.gov.co
Comisaría de Familia	Comisaría de Familia	angelmaba@gmail.com
COORDINADORA CZ ESPI	ICBF	comisariadefamilia@cajamarca-tolima.gov.co
Profesional Universitario	Instituto Colombiano de Bienestar	angela.montealegre@icbf.gov.co
PROFESIONAL DE APOYO	COMISARÍA DE FAMILIA	magda.torres@icbf.gov.co
Profesional Universitario	ICBF	mledyarias@gmail.com
PROFESIONAL DE APOYO	SECRETARÍA DE SALUD	luz.pinedar@icbf.gov.co
DEFENSOR DE FAMILIA	C.Z. ESPINAL - ICBF	algoalley85@hotmail.com
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	ICBF	jorge.florido@icbf.gov.co
Contratista	Secretaría de salud de Ibagué	carolina.rojas@icbf.gov.co
CONTRATISTA, REFERENTE	ICBF, CENTRO ZONAL P	andreroldand@gmail.com
DEFENSOR FAMILIA	ICBF	marcela.ramirez@icbf.gov.co
PROFESIONAL DE APOYO	SECRETARIA DE SALUD	maria.sanchezh@icbf.gov.co
Comisaría de Familia	ALCALDIA de Sáldaña	yinethte@gmail.com
Profesional universitario	Gobernación del Tolima	comisariafamiliasaldana@hotmail.com
Profesional enlace para el	ICBF	julio.sanchez@saludtolima.gov.co
profesional universitario	Alcaldía de Ibagué	rubIELA.grisales@icbf.gov.co
Referente SNBF	ICBF	carminiasalud@gmail.com
Psicóloga	Alcaldía	juan.cruz@icbf.gov.co
Psicóloga	Alcaldía	Psicologacajamarca@gmail.com
Referente zonal SNBF	ICBF	psicologacajamarca@gmail.com
PSICOLOGA	ICBF	ana.valderrama@icbf.gov.co
Comisaría de familia	Alcaldía municipal Líbano	eugenia.bonilla@icbf.gov.co
Profesional Especializado	ICBF	comisariadefamilia@libano-tolima.gov.co
Profesional Especializado	ICBF	vilma.claros@icbf.gov.co
Psicologa Defensoria de familia	Centro zonal Galan	martha.jaramillon@icbf.gov.co
Trabajadora social	Icbf	diana.diazc@icbf.gov.co
		doralice.Reyes@icbf.gov.co

CELULAR

3125973980
3102357202
3158092483
3167158085
3212354357
3132941508
3105542988
3004842581
3184115928
3167158085
3173688037
3164372779
3105511321
3114478725

3207216630
3176651269
3108815064
3118815846
3172162539
3143100294
3143624927
3012109499
3203400166
3208724569
3105536334
3106238297
3164362011
3112306497
3143608101
3167158085
3153763099
3004417438
3206074629
3017791363
3212091832
3012481761
3158029889
3165095635
3102402680
3102402680
3104333917
3229426621
3212020149
63292979
3103058797
3132058869
3138973418